

La renovación del Año Litúrgico y del Calendario Romano tras el Concilio Vaticano II (y II)

Completamos el estudio sobre la renovación del Año Litúrgico y del Calendario Romano tras el Concilio Vaticano II que iniciamos en el número precedente de esta revista, con el análisis del Año Litúrgico y el Calendario Romano promulgados por el Papa Pablo VI.

I. El Año Litúrgico y el Calendario Romano General promulgados por Pablo VI

El 14 de febrero de 1969 el Papa Pablo VI aprobó el Año Litúrgico y el Calendario Romano General renovados y las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*¹, estableciendo su entrada en vigor el 1 de enero de 1970². Pocos días más tarde, el 21 de marzo, fue promulgado por la Sagrada Congregación de Ritos³. Se ponía así el punto final a un trabajo iniciado cuatro años antes por el *coetus* I del *Consilium ad exsequendam constitutionem de sacra liturgia*.

El texto fue editado ese mismo año en un volumen titulado *Calendarium Romanum*⁴. Era la primera vez en la historia de la liturgia que el Calendario

¹ Cf. PAULUS VI, *Litterae apostolicae motu proprio datae «Mysterii Paschalis»* (14 february 1969): AAS 61 (1969) 222-226.

² Al no estar terminada la renovación de los libros litúrgicos para la fecha establecida de entrada en vigor del Calendario, ésta se retrasó un año [cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, *Notificatio «In decreto»* (17 maii 1970): Notitiae 6 (1970) 193].

³ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, *Decretum «Anni liturgici ordinatione»* (21 martii 1969): Notitiae 5 (1969) 163-165.

⁴ Cf. *Calendarium Romanum ex decreto sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica* (21 martii 1969), Typis Polyglottis Vaticanis, In Civitate Vaticana 1969. Estudios sobre el Calendario de Pablo VI: P. BORELLA, *Appunti sulla riforma del calendario*: Ambrosius 45 (1969) 383-416; C.

constituía un libro propio, hasta entonces siempre había formado parte de las primeras páginas bien del *Misal* bien del *Breviario*. Este libro, en un total de 180 páginas, contenía: el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos correspondiente a su promulgación; la carta apostólica de la aprobación del Papa Pablo VI *Mysterii Paschalis*; las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario*; el Calendario Romano General; la Letanía de los Santos; el Calendario a emplearse hasta la publicación del *Misal* y del *Oficio divino* reformados; un comentario, de carácter no oficial, al Año Litúrgico, al Calendario y a la Letanía de los Santos; y, finalmente, en un apéndice, el esquema del Calendario para el año 1970.

1. Propio del tiempo

El Año Litúrgico que el Papa Pablo VI promulgó para toda la Iglesia de rito romano estaba formado por los tiempos litúrgicos de Adviento, Navidad, Cuaresma, Triduo pascual, Pascua y *per annum* o tiempo ordinario.

Tiempo de Adviento

El tiempo de Adviento tiene su inicio con las primeras vísperas del domingo que cae el 30 de noviembre o el más próximo a este día y concluye antes de las primeras vísperas de Navidad, englobando cuatro domingos.

BRAGA, *Il nuovo calendario liturgico*, Edizioni Liturgiche, Roma 1969; J. DUBOIS, *Les saints du nouveau calendrier. Tradition et critique historique*: La Maison de Dieu 100 (1969) 157-178; P. HARNONCOURT, *Gesamtkirchliche und teilkirchliche Liturgie. Studien zum liturgischen Heiligenkalender und zum Gesang im Gottesdienst unter besonderer Berücksichtigung des deutschen Sprachgebietes* (Untersuchungen zur Praktischen Theologie 3), Herder, Freiburg-Basel-Wien 1974, 113-138; P. HARNONCOURT, *Kritische Erwägungen zum neuen Calendarium Romanum*: Liturgisches Jahrbuch 20 (1970) 65-91; P. HARNONCOURT – H. AUF DER MAUR, *Feiern im Rhythmus der Zeit. 2/1. Der Kalender. Feste und Gedenktage der Heiligen* (Gottesdienst der Kirche. Handbuch der Liturgiewissenschaft 6/1), Verlag Friedrich Pustet, Regensburg 1994, 168-178; P. JOUNEL, *Il nuovo Calendario*: Rivista Liturgica 57 (1970) 273-283; P. JOUNEL, *Le renouveau du culte des Saints dans la liturgie romaine* (Bibliotheca «Ephemerides Liturgicae». Subsidia 36), Centro Liturgico Vicenziano - Edizioni Liturgiche, Roma 1986; A. OLIVAR, *El nuevo calendario litúrgico* (Phase 13), Estela, Barcelona 1970; A. OLIVAR, *El santoral del calendario* (Dossiers CPL 83), Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 1999; G. OURY, *Le nouveau calendrier liturgique*: Esprit et Vie 79 (1969) 469-473; G. PASQUALETTI, *Il nuovo calendario liturgico*, Centro Azione Liturgica, Roma 1969.

Tiempo de Navidad

El tiempo de Navidad comienza con las primeras vísperas de la solemnidad de Navidad (25 de diciembre) y finaliza el domingo posterior a la Epifanía (6 de enero) con la fiesta del Bautismo del Señor. Los ocho días que siguen a la fiesta de Navidad constituyen la octava de Navidad.

Tiempo de Cuaresma

El tiempo de Cuaresma va desde el miércoles de Ceniza hasta la misa de la Cena del Señor exclusive, que se celebra en la tarde del jueves santo. Comprende seis domingos, recibiendo el último la denominación de «domingo de Ramos» y la semana que le sigue «semana santa».

Triduo pascual

El Triduo pascual de la Pasión y de la Resurrección del Señor comienza con la misa vespertina de la Cena del Señor, que se celebra el jueves santo, y concluye con las segundas vísperas del domingo de Pascua.

Tiempo de Pascua

El tiempo pascual comprende los cincuenta días que siguen al domingo de Pascua. Los ocho primeros días constituyen la octava de Pascua. A los cuarenta días se celebra la solemnidad de la Ascensión y el último domingo, que clausura este tiempo, se denomina «domingo de Pentecostés».

Tiempo ordinario

Finalmente los días que no tienen un carácter propio, esto es 33 o 34 semanas en el curso del año, reciben el nombre de tiempo *per annum* u ordinario.

2. Calendario

El Calendario del Año Litúrgico promulgado por el Papa Pablo VI recoge 11 celebraciones del Señor (a las que hay que añadir Pascua, Ascensión y Pentecostés), 12 de la Virgen María, 2 de S. José, 2 de los ángeles, 166 de los

santos, 1 de difuntos y 3 de dedicación de iglesias; en total 197. 181 días del año no tenían ninguna celebración particular.

Fiestas del Señor

Todas las fiestas del Señor presentes en el Calendario Romano que conmemoraban misterios de la vida de Cristo permanecieron tras su reforma: Navidad (25 de diciembre), Epifanía (6 de enero), Bautismo del Señor, Presentación del Señor (2 de febrero), Anunciación del Señor (25 de marzo), Ascensión del Señor, Pascua y Pentecostés. Las solemnidades de la Presentación (2 de febrero) y de la Anunciación (25 de marzo) dejaron su carácter mariano para volver a ser festividades del Señor. La fiesta del Bautismo del Señor se trasladó del día 13 de enero al domingo después de Epifanía.

En el Calendario renovado se mantuvieron todas las fiestas de devoción referidas al Señor, a excepción del Smo. Nombre de Jesús, a saber: Sma. Trinidad, Smo. Cuerpo de Cristo, Sdo. Corazón de Jesús, Transfiguración del Señor (6 de agosto), Exaltación de la Sta. Cruz (14 de septiembre), Nuestro Señor Jesucristo Rey del universo, Sda. Familia.

La fiesta del Smo. Nombre de Jesús fue suprimida al considerarse que su contenido estaba incluido en la celebración de la octava de Navidad donde el evangelio hace referencia a la inscripción del nombre de Jesús, ya que fue entonces, a los ocho días del nacimiento, cuando al ser circuncidado le impusieron su nombre (cf. Lc 2,16-21). Ésta se dejó para que fuera incluida en los calendarios particulares de las diócesis y órdenes religiosas que lo desearan y, además, se puso una misa votiva dedicada al Smo. Nombre de Jesús para que, en los días en los que la liturgia lo permite, quien quisiera pudiera celebrarla⁵.

La fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo inicialmente fue eliminada pero debido a las protestas recibidas⁶ tras la publicación del Calendario en 1969, se decidió unirla a la fiesta del Smo. Cuerpo de Cris-

⁵ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 67. 115.

⁶ Fueron 367: 27 de obispos, 111 de asociaciones, 229 de sacerdotes y fieles. Y procedían: 255 de Italia, 101 de Estados Unidos, 3 de Holanda, 3 de Francia, 3 de Canadá, 2 de Austria, 2 de Alemania (cf. V. Noè, *La celebrazione del Sangue di Cristo nella riforma liturgica postconciliare*: Notitiae 21 (1985) 592-593).

to: solemnidad del Smo. Cuerpo y la Sangre de Cristo⁷.

Las fechas de las celebraciones de la Sda. Familia y de Nuestro Señor Jesucristo Rey del universo fueron modificadas: la primera se fijó el domingo de la octava de Navidad y la segunda se trasladó al último domingo del Año Litúrgico, como su culminación.

Fiestas de la Virgen María

Todas las fiestas de la Virgen presentes en el Calendario Romano que conmemoraban misterios de la vida de María permanecieron tras su reforma: Visitación de Sta. María Virgen (31 de mayo), Asunción de Sta. María Virgen (15 de agosto), Natividad de Sta. María (8 de septiembre) y Inmaculada Concepción de Sta. María Virgen (8 de diciembre). Como dijimos, las solemnidades de la Presentación (2 de febrero) y de la Anunciación (25 de marzo) dejaron su carácter mariano para volver a ser festividades del Señor. En ambas fiestas, donde la relación entre la Madre y el Hijo es tan estrecha, se manifiesta de modo particular cómo el culto a María siempre conduce a Jesucristo⁸. Y la fiesta de la Visitación de Sta. María Virgen pasó del día 2 de julio al 31 de mayo, como conclusión del mes que la devoción popular dedica a la Virgen María.

Las fiestas marianas de devoción fueron reducidas; recordemos que éste era uno de los objetivos del *coetus* I para liberar días ocupados en el Calendario⁹. De las celebraciones de este tipo que el Calendario tridentino contenía se mantuvieron la Maternidad de Sta. María Virgen (1 de enero), Sta. María Virgen de Lourdes (11 de febrero), el Inmaculado Corazón de Sta. María Virgen (sábado posterior al Sdo. Corazón de Jesús), Sta. María Virgen del Carmen (16 de julio), Sta. María Virgen Reina (22 de agosto), Sta. María Virgen de los

⁷ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, BAC Maior 62, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1999, 276; G. PASQUALETTI – S. BIANCHI, *Variationes in «Calendarium Romanum» inductae*: Notitiae 6 (1970) 192.

⁸ Cf. CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, *Constitutio dogmatica de Ecclesia «Lumen gentium» (21 novembris 1964)* 66: AAS 57 (1965) 5-71. Traducción española: CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, *Constituciones. Decretos. Declaraciones*, ed. Conferencia Episcopal Española (BAC Normal 526), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1993, 21-163. [LG].

⁹ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66-68.

Dolores (15 de septiembre) y Sta. María Virgen del Rosario (7 de octubre).

La fiesta de la Maternidad de Sta. María Virgen, que era celebrada el 11 de octubre, se fijó el día 1 de enero, octava de Navidad, que durante siglos había conmemorado la Circuncisión del Señor recuperando su sabor mariano original¹⁰.

La fiesta de Sta. María Virgen Reina que culminaba el mes que la devoción popular dedica a María, esto es, el 31 de mayo, fue trasladada al día 22 de agosto, octava de la Asunción de Sta. María Virgen¹¹.

La fiesta del Inmaculado Corazón de Sta. María Virgen, que había sido fijada el día 22 de agosto, se vinculó a la solemnidad del Sdo. Corazón de Jesús, estableciéndola el sábado siguiente a esta celebración¹².

Las fiestas de los Siete dolores de Sta. María Virgen (viernes anterior al domingo de Ramos) y del Smo. Nombre de María (12 de septiembre) fueron suprimidas por considerarse una duplicación de los Siete Dolores de Sta. María Virgen (15 de septiembre)¹³, la primera, y de la Natividad de Sta. María Virgen (8 de septiembre)¹⁴, la segunda.

La fiesta de Sta. María Virgen de la Merced (24 de septiembre) se dejó para los calendarios particulares¹⁵.

Dedicación de iglesias

Las cuatro basílicas mayores romanas mantuvieron el recuerdo de su dedicación en el Calendario: Santa María (5 de agosto), San Juan de Letrán (9 de noviembre), San Pedro del Vaticano y San Pablo Extramuros (18 de noviembre).

¹⁰ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 84.

¹¹ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 101.

¹² Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 94.

¹³ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 119.

¹⁴ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 138.

¹⁵ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 140.

Fiestas de los santos

1. Las fiestas de los tres arcángeles, Miguel (29 de septiembre), Gabriel (24 de marzo) y Rafael (24 de octubre), se fusionaron en una única¹⁶, tomando la fecha de la más antigua, el 29 de septiembre, que nació para conmemorar la dedicación de la basílica de San Miguel de la vía Salaria en Roma¹⁷.

Los santos ángeles custodios conservaron su fiesta el día 2 de octubre.

2. S. José siguió celebrándose en dos ocasiones (19 de marzo y 1 de mayo).

3. Para llevar a cabo la escamonda de santos presentes en el Calendario tridentino así como para incluir nuevos nombres, el *coetus* I siguió el criterio de la universalidad¹⁸ ya que había sido el propio Concilio quien así lo había solicitado¹⁹.

Esta universalidad se expresaba en el Calendario de varias maneras.

En primer lugar se trataba que fuera universal en el tiempo por recoger santos de todos los siglos de la historia de la Iglesia²⁰: 64 pertenecen al primer milenio y 79 al segundo, siendo los siglos con más miembros el IV, con 25, el XII, con 12, el XVI, con 17, y el XVIII, también con 17.

En segundo lugar se quería que fuera universal en el espacio por contener santos de todos los continentes, de las jóvenes Iglesias y de las de larga existencia, de Oriente y de Occidente²¹: 126 provienen de Europa, 8 de África, 14 de

¹⁶ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 104. 119. 140. 143.

¹⁷ Cf. H. DELEHAYE, *Commentarius perpetuus in Martyrologium Hieronymianum, ad recensionem H. Quentin* (Acta Sanctorum: Novembris 2/2), Société des Bollandistes, Bruxelles 1931, 532.

¹⁸ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66. 74-75.

¹⁹ Cf. CONCILIIUM OECUMENICUM VATICANUM II, *Constitutio de sacra Liturgia «Sacrosanctum Concilium»* (4 decembris 1963) 111: AAS 56 (1964) 97-138. Traducción española: CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, *Constituciones. Decretos. Declaraciones*, ed. Conferencia Episcopal Española, BAC Normal 526, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1993, 215-285. [SC].

²⁰ El elenco cronológico de los santos inscritos en el Calendario Romano General se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 153-155.

²¹ La distribución geográfica de cada uno de los santos inscritos en el Calendario Ro-

Asia, 4 de América y 1 de Oceanía.

También se deseaba que fuera universal por el tipo de santos incluidos, esto es, santos de ambos sexos, de diferentes vocaciones o modos de vida (casados, diáconos, presbíteros, obispos, religiosos, monjes, misioneros, vírgenes...).

Finalmente, se pretendía que fuera universal por el alcance de los santos inscritos, es decir, santos de importancia para la Iglesia universal. El *coetus* I, siguiendo este mandato de los padres conciliares expresado en la *Sacrosanctum Concilium*²², eligió los santos considerados más representativos de la Iglesia para que formaran parte del Calendario²³, a saber:

- S. Juan Bautista: Nacimiento (24 de junio) y Martirio (29 de agosto);
- el recuerdo de todos los apóstoles y evangelistas: S. Marcos (25 de abril), S. Matías (14 de mayo), SS. Felipe y Santiago (3 de mayo), SS. Pedro y Pablo (29 de junio), S. Tomás (3 de julio), Santiago (25 de julio), S. Bartolomé (24 de agosto), S. Mateo (21 de septiembre), S. Lucas (18 de octubre), SS. Simón y Judas (28 de octubre), S. Andrés (30 de noviembre), S. Juan (27 de diciembre); contando S. Pedro y S. Pablo con una segunda fiesta cada uno: Conversión (25 de enero), el primero, y Cátedra (22 de febrero), el segundo;
- los padres de la Virgen: SS. Joaquín y Ana (26 de julio);
- los principales personajes neotestamentarios: SS. Inocentes (28 de diciembre), Sta. María Magdalena (22 de julio), Sta. Marta (29 de julio), SS. Timoteo y Tito (26 de enero), S. Bernabé (11 de junio), S. Esteban (26 de diciembre)...;
- los mártires más relevantes: S. Sebastián (20 de enero), Sta. Inés (21 de enero), S. Vicente (22 de enero), Sta. Águeda (5 de febrero), S. Policarpo (23 de febrero), S. Jorge (23 de abril), S. Justino (1 de junio), S. Lorenzo (10 de agosto), SS. Cosme y Damián (26 de septiembre), S. Ignacio (17 de octubre), Sta. Cecilia (22 de noviembre), Sta. Lucía (13 de diciembre)...;
- los papas más destacados: S. Pío V (30 de abril), S. Gregorio VII (25 de mayo), S. Pío X (21 de agosto), S. Gregorio Magno (3 de septiembre), S.

mano General se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 150-152.

²² Cf. SC 111.

²³ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66. 70-73.

Cornelio (16 de septiembre), S. León Magno (10 de noviembre), S. Dámaso (11 de diciembre), S. Silvestre (31 de diciembre);

- todos los doctores de la Iglesia: S. Gregorio Nacianceno (2 de enero), S. Basilio Magno (2 de enero), S. Hilario (13 de enero), S. Francisco de Sales (24 de enero), S. Tomás de Aquino (29 de enero), S. Pedro Damiano (21 de febrero), S. Cirilo de Jerusalén (18 de marzo), S. Isidoro (4 de abril), S. Anselmo (21 de abril), S. Atanasio (2 de mayo), S. Beda el Venerable (25 de mayo), S. Efrén (9 de junio), S. Antonio de Padua (13 de junio), S. Cirilo de Alejandría (27 de junio), S. Buenaventura (15 de julio), S. Lorenzo de Brindis (21 de julio), S. Pedro Crisólogo (30 de julio), S. Alfonso María de Liguorio (1 de agosto), S. Bernardo (20 de agosto), S. Agustín (28 de agosto), S. Gregorio Magno (3 de septiembre), S. Juan Crisóstomo (13 de septiembre), S. Roberto Belarmino (17 de septiembre), S. Jerónimo (30 de septiembre), S. León Magno (10 de noviembre), S. Alberto Magno (15 de noviembre), S. Juan Damasceno (4 de diciembre), S. Ambrosio (7 de diciembre), S. Juan de la Cruz (14 de diciembre) y S. Pedro Canisio (21 de diciembre);
- los fundadores de las órdenes más representativas de la Iglesia: S. Antonio (17 de enero), fundador de la vida eremítica; Sta. Ángela de Merici (27 de enero), fundadora de la Compañía de Santa Úrsula (ursulinas); S. Juan Bosco (31 de enero), fundador de los Salesianos de Don Bosco; S. Jerónimo Emiliano (8 de febrero), fundador de la Congregación de los Padres Somascos (somasquitas); Siete santos Fundadores de la Orden de los siervos de la Virgen María (17 de febrero), conocidos como servitas; S. Juan de Dios (8 de marzo), fundador de la Orden Hospitalaria de S. Juan de Dios; Sta. Francisca Romana (9 de marzo), fundadora de la Congregación de Oblatas; S. Francisco de Paula (2 de abril), fundador de la Orden de los Mínimos; S. Juan Bautista de la Salle (7 de abril), fundador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (hermanos de la Salle); S. Felipe Neri (26 de mayo), fundador de la Congregación del Oratorio (oratorianos); S. Norberto (6 de junio), fundador de la Orden de Canónigos Regulares de Premontre (premostratenses); S. Romualdo (19 de junio), fundador de la Orden de la Camáldula (camaldulenses); S. Antonio María Zaccaria (5 de julio), fundador de los Clérigos Regulares de San Pablo (barnabitas); S. Benito (11 de julio), fundador de la Orden de San Benito (benedictinos); S. Camilo de Lelis (14 de julio), fundador de la Comunidad los Siervos de los Enfermos (camilos); Sta. Brígida (23 de julio), fundadora de la Orden del Santísimo Salvador (brígidas); S. Ignacio (31 de julio), fundador de la Compañía de Jesús (jesui-

tas); S. Alfonso María de Ligorio (1 de agosto), fundador de los Misioneros Redentoristas; S. Domingo (7 de agosto), fundador de la Orden de Predicadores (dominicos); S. Cayetano (8 de agosto), fundador de la Orden de los Clérigos Regulares (teatinos); Sta. Clara (11 de agosto), fundadora de las Clarisas; S. Juan Eudes (19 de agosto), fundador de la Congregación de Jesús y María (eudistas); S. José de Calasanz (25 de agosto), fundador de las Escuelas Pías (escolapios); S. Agustín (28 de agosto), fundador de la Orden de San Agustín (agustinos), ya presente por ser doctor de la Iglesia; S. Vicente de Paúl (27 de septiembre), fundador de la Congregación de la Misión (paúles e hijas de la caridad); S. Francisco de Asís²⁴ (4 de octubre), fundador de la Orden de los Hermanos Menores (franciscanos); S. Bruno (6 de octubre), fundador de la Orden de los Cartujos; Sta. Teresa de Ávila (15 de octubre), fundadora de la Orden de los Carmelitas Descalzos; S. Pablo de la Cruz (19 de octubre), fundador de la Congregación de la Pasión (pasionistas); S. Antonio María Claret (24 de octubre), fundador de los Hijos del Inmaculado Corazón de María (claretianos); Sta. Juana Francisca Fremiot de Chantal (12 de diciembre), fundadora de la Orden de la Visitación de Santa María (salesas o visitandinas); S. Juan de la Cruz (14 de diciembre), cofundador de la Orden de los Carmelitas Descalzos;

- y otros santos (obispos, presbíteros, religiosos, laicos) influyentes en la historia de la Iglesia: S. Raimundo de Peñafort (7 de enero), Sta. Escolástica (10 de febrero), SS. Cirilo y Metodio (14 de febrero), S. Patricio (17 de marzo), Sta. Catalina de Siena (29 de abril), S. Luis Gonzaga (21 de junio), S. Juan María Vianney (4 de agosto), S. Luis (25 de agosto), Sta. Mónica (27 de agosto), S. Cipriano (16 de septiembre), Sta. Teresa del Niño Jesús (3 de octubre), Sta. Margarita María Alacoque (16 de octubre), S. Carlos Borromeo (4 de noviembre), S. Martín (11 de noviembre), S. Josafat (12 de noviembre), S. Francisco Javier (3 de diciembre), S. Nicolás (6 de diciembre), S. Tomás Becket (29 de diciembre)...

4. Muchos santos del Calendario tridentino no superaron el examen histórico al que fueron sometidos, gracias a los estudios hagiográficos realizados en la primera mitad del siglo XX²⁵. Estos santos, cuyos datos biográficos po-

²⁴ La otra fiesta de S. Francisco, la impresión de sus estigmas (17 de septiembre), fue suprimida (cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 139).

²⁵ Cf. H. DELEHAYE, *Martyrologium Romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum* (Acta Sanctorum: Decembris. Propylaeum), Société des Bollandistes, Bruxelles 1940.

seían escaso rigor histórico y alto contenido legendario, se habían ido introduciendo en el santoral romano principalmente en la Edad Media.

Así, por su dudosa historicidad o porque sólo se conocía su nombre y su lugar y día de martirio, se eliminaron²⁶: S. Pablo ermitaño (15 de enero), S. Mauro (15 de enero), SS. Mario y compañeros (19 de enero), Sta. Prisca (19 de enero), Sta. Emerenciana (23 de enero), Sta. Martina (30 de enero), S. Valentín (14 de febrero), SS. Tiburcio y compañeros (14 de abril), SS. Alejandro y compañeros (3 de mayo), SS. Gordiano y Epímaco (10 de mayo), SS. Nereo y Aquileo (12 de mayo), Sta. Domitila (12 de mayo), S. Pancracio (12 de mayo), S. Bonifacio (14 de mayo), S. Venancio (18 de mayo), Sta. Pudenciana (19 de mayo), Sta. Petronila (31 de mayo), SS. Marcelino y Pedro (2 de junio), SS. Primo y Feliciano (9 de junio), S. Basíldes (12 de junio), SS. Modesto y Crescencia (15 de junio), SS. Marcos y Marcelino (18 de junio), SS. Juan y Pablo (26 de junio), SS. Proceso y Martiniano (2 de julio), SS. siete mártires (10 de julio), S. Alejo (17 de julio), SS. Sinforsa y sus hijos (18 de julio), Sta. Margarita (20 de julio), S. Práxades (21 de julio), S. Cristóbal (25 de julio), S. Félix (29 de julio), SS. Simplicio, Faustino y Beatriz (29 de julio), SS. Abdón y Senén (30 de julio), SS. Ciriaco y compañeros (8 de agosto), S. Román (9 de agosto), Sta. Susana (11 de agosto), S. Tiburcio (11 de agosto), SS. Ponciano e Hipólito (13 de agosto), S. Eusebio (14 de agosto), S. Timoteo (22 de agosto), S. Hipólito (22 de agosto), S. Hermes (28 de agosto), Sta. Sabina (29 de agosto), SS. Félix y Aducto (30 de agosto), SS. doce hermanos (1 de septiembre), S. Gorgonio (9 de septiembre), SS. Proto y Jacinto (11 de septiembre), S. Nicómedes (15 de septiembre), SS. Lucía y Geminiano (16 de septiembre), SS. Eustaquio y compañeros (20 de septiembre), Sta. Tecla (23 de septiembre), SS. Cipriano y Justina (26 de septiembre), SS. Plácido y sus compañeros (5 de octubre), SS. Sergio, Baco y Apuleyo (8 de octubre), SS. Úrsula y compañeras (21 de octubre), SS. Crisanto y Daría (25 de octubre), SS. cuatro coronados (8 de noviembre), SS. Trifón, Respicio y Ninfa (10 de noviembre), S. Félix de Valois (20 de noviembre), Sta. Felicidad (23 de noviembre), S. Crisógono (24 de noviembre), Sta. Catalina (25 de noviembre), S. Saturnino (29 de noviembre), Sta. Bibiana (2 de diciembre), Sta. Bárbara (4 de diciembre), Sta. Anastasia (25 de diciembre).

5. Desde los inicios del culto a los santos, concretamente a los mártires,

²⁶ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66. 68-70.

se escogió para su celebración anual el día de su muerte²⁷, denominado *dies natalis* porque era el día del nacimiento a la nueva y definitiva vida. No obstante no siempre resultó posible hacer realidad este principio ya que en ocasiones en las que el día concreto en el que se debía fijar una determinada celebración estaba ocupado por otra. La solución adoptada en estos casos era o conjugar ambas fiestas en el mismo día o trasladar una de las dos al día libre más cercano o a otra fecha significativa del santo: ordenación, enterramiento, traslado representativo de sus reliquias...

En el Calendario tridentino casi un centenar de santos estaban desplazados de su día propio. En la reforma postconciliar del mismo se intentó que cada santo estuviera fijado en su *dies natalis*²⁸. Sin embargo, algunas veces esto no fue posible por estar su fecha ocupada. Entonces se optó, como dijimos, bien por el día libre más próximo, bien por una fecha significativa para el santo en cuestión. Así ocurrió, por ejemplo, con S. Pío X, que murió el 20 de agosto de 1914 y fue inscrito en el día 21 por estar aquél ocupado por S. Bernardo²⁹, o Sta. Teresa del Niño Jesús, que murió el 30 de septiembre de 1897 y fue inscrita en el día 1 de octubre por estar aquél ocupado por S. Jerónimo³⁰, o S. Francisco de Sales, que murió el 28 de diciembre de 1622 y fue inscrito en el día 24 de enero, fecha de su entierro en la iglesia de la Visitación de Annecy (Francia) en 1623³¹, o S. Ambrosio, que murió en la noche del 4 al 5 de abril de 397 y fue inscrito en el día 7 de diciembre, fecha en la que fue ordenado obispo en 374³²...

²⁷ Así, en el primer testimonio del culto a los santos que ha llegado a nosotros, la carta de la Iglesia de Esmirna, de mediados del siglo II, leemos cómo anualmente sería recordado el nacimiento de su obispo Policarpo celebrando el día de su martirio en el lugar donde fue sepultado (cf. *Ecclesia Smyrnensis*, «Epistula de martyrio S. Polycarpi» 18, en *Martyrium Polycarpi. Ein literairkritische Studie*, ed. B. Dehandschutter (Bibliotheca Ephemeridum Theologicarum Lovaniensium 52), Universitaire pers Louven, Louven 1979, 125-126). Casi un siglo después, en torno a la persecución de Decio (año 250), Cipriano, obispo de Cartago, escribe una carta a su clero donde les invita a que anoten el día de la muerte de los confesores de la fe para poder celebrar su memoria (cf. S. CYPRIANUS, *Epistolae* 12, 2, 1, ed. G.F. Diercks (CCL 3b), Brepols, Turnholti 1994, 69).

²⁸ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 66. 73-74.

²⁹ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 101.

³⁰ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 104.

³¹ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 85.

³² Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 110.

También fueron trasladados aquellos santos importantes cuyo aniversario de muerte coincidía con la última semana de Adviento (17 al 24 de diciembre) o con el tiempo de Cuaresma. Éste fue el caso de S. Matías que pasó del día 24 de febrero al 14 de mayo, eligiéndose esta fecha por pertenecer al tiempo pascual y estar próxima a la Ascensión, situándola así en el marco en el que este apóstol fue elegido para ocupar el lugar de Judas (cf. *Hch* 1,21-26)³³; de S. Tomás de Aquino que pasó del día 7 de marzo al 28 de enero, día en que se trasladaron en 1369 sus restos mortales de Fossanova (Italia) a Toulouse (Francia)³⁴; de S. Gregorio Magno que pasó del día 12 de marzo al 3 de septiembre, fecha en la que fue ordenado obispo en el año 390³⁵; de S. Benito que pasó del día 21 de marzo al día 11 de julio, fecha en la que se conmemoraba su nacimiento³⁶; del apóstol S. Tomás que pasó del día 21 de diciembre al 3 de julio, fecha en la que el *Martirologio Jeronimiano*³⁷ informa del traslado de su cuerpo a Edesa (Mesopotamia) y en la que está inscrita en los Calendarios siro-occidental y siro-malabar³⁸.

6. La reforma del Calendario afectó también a los títulos de los santos³⁹. Siguiendo el espíritu de la constitución dogmática *Lumen gentium*⁴⁰ se adoptaron: los títulos tradicionales (apóstol, evangelista, mártir, virgen), los títulos de los grados jerárquicos (papa, obispo, presbítero y diácono) y títulos de las familias religiosas (abad, monje, eremita, religioso o religiosa). También se incorporó el título «doctor de la Iglesia», a petición de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe⁴¹.

Se optó por el término «papa», en lugar de «sumo pontífice», por pertenecer aquél al léxico litúrgico. El vocablo «abad» se asignó a todos los santos

³³ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 92. 117.

³⁴ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 86. 118.

³⁵ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 102. 118.

³⁶ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 97. 119.

³⁷ Cf. DELEHAYE, *Commentarius perpetuus*, 349.

³⁸ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 96. 148.

³⁹ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 82-83; SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, *Instructio de Calendariis particularibus atque Officiorum et Missarum Propriis recognoscendis* «*Calendaria particularia*» (24 iunii 1970) 27: AAS 62 (1970) 651-663. [CP].

⁴⁰ Cf. LG 18-47.

⁴¹ Cf. BUGNINI, *La reforma*, 273.

que rigieron una comunidad monástica, incluso si había sido presbítero. En cambio, a los otros miembros masculinos de familias religiosas se les dio el nombre de «religioso» cuando no estuvo ordenado, en caso contrario se le atribuye su grado jerárquico. A los miembros femeninos de familias religiosas que antes de ingresar en este tipo de vida estuvieron casadas y enviudaron se les asignó el término «religiosa», al resto «virgen».

Se suprimieron los términos «confesor» y «viuda» y las designaciones en negativo que hasta entonces había habido en el Calendario, como por ejemplo «ni virgen ni mártir».

No se vio oportuno adoptar otros títulos, tales como «justo», «laico», «padre» o «madre de familia», «mujer santa»... pues no era necesario que cada santo tuviera una designación específica.

Vigilias

Las vigilias y las octavas fueron reformadas pocos años antes del Concilio, en 1955, por el Papa Pío XII⁴². De modo que el *coetus* I tuvo que hacer mínimos cambios al respecto.

Todas las vigilias presentes entonces, salvo la de la solemnidad de la Ascensión⁴³ y la de la fiesta de S. Lorenzo (10 de agosto), permanecieron: Navidad (25 de diciembre), Pascua, Pentecostés, Nacimiento de S. Juan Bautista (24 de junio), SS. Pedro y Pablo (29 de junio) y la Asunción de Sta. María Virgen (15 de agosto).

Antes de la mencionada reforma de Pío XII también contaban con una celebración de vigilia el día de Epifanía (6 de enero)⁴⁴, prácticamente la totalidad de las fiestas de los apóstoles –excepto SS. Felipe y Santiago (1 de mayo) y S. Juan evangelista (27 de diciembre)–, la fiesta de Todos los santos (1 de

⁴² Cf. SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Decretum generale de rubricis ad simpliciorum formam redigendis «Cum nostra hac aetate»* (23 martii 1955): AAS 47 (1955) 218-224.

⁴³ La vigilia de la Ascensión se ha vuelto a incorporar en la tercera edición del Misal Romano (cf. *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia* (20 aprilis 2000), Typis Vaticanis, In Civitate Vaticana 2002, 423-424).

⁴⁴ La vigilia de la Epifanía se ha vuelto a incorporar en la tercera edición del Misal Romano (cf. *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 173-174).

noviembre) y la Inmaculada Concepción de Sta. María Virgen (8 de diciembre).

Octavas

De las tres octavas que Pío XII había dejado en el Calendario tras la reforma que hizo en 1955⁴⁵ (Navidad, Pascua y Pentecostés), sólo permanecieron la de Navidad y la de Pascua.

De alguna manera también podríamos decir que la fiesta de la Asunción de Sta. María Virgen (15 de agosto) tiene un eco el día de su octava al celebrarse la memoria de Sta. María Virgen Reina (22 de agosto).

Atrás quedaban las octavas de Epifanía (6 de enero), Ascensión, Smo. Cuerpo de Cristo (jueves después de la octava de Pentecostés), Sdo. Corazón de Jesús (viernes después de la octava del Smo. Cuerpo de Cristo), solemnidad de S. José (miércoles después del segundo domingo de Pascua), Nacimiento de S. Juan Bautista (24 de junio), SS. Pedro y Pablo (29 de junio), S. Lorenzo (10 de agosto), Asunción de Sta. María Virgen (15 de agosto), Natividad de Sta. María Virgen (8 de agosto), Todos los santos (1 de noviembre), Inmaculada Concepción de Sta. María Virgen (8 de diciembre), S. Esteban (26 de diciembre), S. Juan (27 de diciembre) y los SS. Inocentes (28 de diciembre) que hasta el año 1955 formaban parte del Calendario Romano.

Rogativas y cuatro t mporas

Las rogativas y las cuatro t mporas, que en el Calendario precedente estaban fijadas al inicio de cada estaci n (las t mporas de primavera: en la primera semana de Cuaresma; las t mporas de verano: en la octava de Pentecost s; las t mporas de oto o: en la tercera semana de septiembre; las t mporas de invierno: en la primera semana de Adviento), se dejaron en manos de las Conferencias Episcopales para que las fijaran en sus territorios seg n la idiosincrasia del lugar y de los fieles.

Graduaci n celebrativa

Las celebraciones inscritas en el Calendario Romano promulgado por

⁴⁵ Cf. SACRA RITUM CONGREGATIO, «Cum nostra hac aetate», 218-224.

Pablo VI se distribuyeron en tres grados celebrativos, según fuera su importancia: solemnidad, fiesta y memoria, que se subdividía a su vez en obligatoria o libre⁴⁶.

Dentro de las solemnidades fueron incluidas la práctica totalidad de las celebraciones del Señor, las más importantes de la Virgen María y los santos más relevantes: Santa María, Madre de Dios (1 de enero), Epifanía del Señor (6 de enero), S. José (19 de marzo), Anunciación del Señor (25 de marzo), Pascua de Resurrección, Ascensión del Señor, Pentecostés, Sma. Trinidad, Smo. Cuerpo de Cristo, Sdo. Corazón de Jesús, Natividad de S. Juan Bautista (24 de junio), SS. Pedro y Pablo (29 de junio), Asunción de Sta. María Virgen (15 de agosto), Todos los santos (1 de noviembre), Nuestro Señor Jesucristo Rey del universo, Inmaculada Concepción de Sta. María Virgen (8 de diciembre) y Natividad del Señor (25 de diciembre).

Entre las fiestas fueron situadas las celebraciones menores del Señor y de la Virgen María, los apóstoles y evangelistas, excepto SS. Pedro y Pablo, y algún santo de destacada importancia: Bautismo del Señor, Conversión de S. Pablo (25 de enero), Presentación del Señor (2 de febrero), Cátedra de S. Pedro (22 de febrero), S. Marcos (25 de abril), SS. Felipe y Santiago (3 de mayo), S. Matías (14 de mayo), Visitación de Sta. María Virgen (31 de mayo), S. Tomás (3 de julio), Santiago (25 de julio), Transfiguración del Señor (6 de agosto), S. Lorenzo (10 de agosto), S. Bartolomé (24 de agosto), Natividad de Sta. María Virgen (8 de septiembre), Exaltación de la Sta. Cruz (14 de septiembre), S. Mateo (21 de septiembre), SS. Miguel, Gabriel y Rafael (29 de septiembre), S. Lucas (18 de octubre), SS. Simón y Judas (28 de octubre), Dedicación de la basílica de Letrán (9 de noviembre), S. Andrés (30 de noviembre), S. Esteban (26 de diciembre), S. Juan (27 de diciembre), SS. Inocentes (28 de diciembre) y S. Familia.

Los demás santos fueron repartidos entre las memorias, bien obligatorias, bien libres.

Los más capitales, un total de 59 santos, fueron incluidos entre las memorias obligatorias, junto con 4 celebraciones marianas: SS. Basilio y Gregorio Nacianceno (2 de enero), S. Antonio (17 de enero), Sta. Inés (21 de

⁴⁶ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario*, 8-15. La distribución de cada una de las celebraciones del Calendario en estos grados celebrativos se encuentra en *Calendarium Romanum. Editio typica*, 76-81.

enero), S. Francisco de Sales (24 de enero), SS. Timoteo y Tito (26 de enero), S. Tomás de Aquino (28 de enero), S. Juan Bosco (31 de enero), Sta. Águeda (5 de enero), SS. Pablo Miki y compañeros (6 de diciembre), Sta. Escolástica (10 de febrero), SS. Cirilo y Metodio (14 de febrero), S. Policarpo (23 de febrero), SS. Perpetua y Felicidad (7 de marzo), S. Juan Bautista de la Salle (7 de abril), Sta. Catalina de Siena (29 de abril), S. Atanasio (2 de mayo), S. Felipe Neri (26 de mayo), S. Justino (1 de junio), S. Carlos Lwanga y compañeros (3 de junio), S. Bonifacio (5 de junio), S. Bernabé (11 de junio), S. Antonio de Padua (13 de junio), S. Luis Gonzaga (21 de junio), S. Ireneo (28 de junio), S. Benito (11 de julio), S. Buenaventura (15 de junio), Sta. María Magdalena (22 de junio), SS. Joaquín y Ana (26 de julio), Sta. Marta (29 de julio), S. Ignacio de Loyola (31 de julio), S. Alfonso María de Ligorio (1 de agosto), S. Juan María Vianney (4 de agosto), S. Domingo (7 de agosto), Sta. Clara (11 de agosto), S. Bernardo (20 de agosto), S. Pío X (21 de agosto), Sta. María Virgen Reina (22 de agosto), Sta. Mónica (27 de agosto), S. Agustín (28 de agosto), Martirio de S. Juan Bautista (29 de agosto), S. Gregorio Magno (3 de septiembre), S. Juan Crisóstomo (13 de septiembre), Sta. María Virgen de los Dolores (15 de septiembre), SS. Cornelio y Cipriano (16 de septiembre), S. Vicente de Paúl (27 de septiembre), S. Jerónimo (30 de septiembre), Sta. Teresa del Niño Jesús (1 de octubre), SS. Ángeles custodios (2 de octubre), S. Francisco de Asís (4 de octubre), Sta. María Virgen del Rosario (7 de octubre), Sta. Teresa de Ávila (15 de octubre), S. Ignacio de Antioquía (17 de octubre), S. Carlos Borromeo (4 de noviembre), S. León Magno (10 de noviembre), S. Martín de Tours (11 de noviembre), S. Josafat (12 de noviembre), Sta. Isabel de Hungría (17 de noviembre), Presentación de Sta. María Virgen (21 de noviembre), Sta. Cecilia (22 de noviembre), S. Francisco Javier (3 de diciembre), S. Ambrosio (7 de diciembre), Sta. Lucía (13 de diciembre) y S. Juan de la Cruz (14 de diciembre).

El resto de santos, un total de 89, junto con 4 celebraciones marianas y 2 de dedicación de iglesias, quedaron como memorias libres: S. Raimundo de Peñafort (7 de enero), S. Hilario (13 de enero), S. Fabián (20 de enero), S. Sebastián (20 de enero), S. Vicente (22 de enero), Sta. Ángela de Mérici (27 de enero), S. Blas (3 de febrero), S. Óscar (3 de febrero), S. Jerónimo Emiliani (8 de febrero), Sta. María Virgen de Lourdes (11 de febrero), Los siete santos Fundadores de la Orden de los Siervos de la Virgen María (17 de febrero), S. Pedro Damiani (21 de febrero), S. Casimiro (4 de marzo), S. Juan de Dios (8 de marzo), Sta. Francisca Romana (9 de marzo), S. Patricio (17 de marzo), S.

Cirilo de Jerusalén (18 de marzo), S. Toribio de Mogrovejo (23 de marzo), S. Francisco de Paula (2 de abril), S. Isidoro (4 de abril), S. Vicente Ferrer (5 de abril), S. Estanislao (11 de abril), S. Martín I (13 de abril), S. Anselmo (21 de abril), S. Jorge (23 de abril), S. Fidel de Sigmaringa (24 de abril), S. Pedro Chanel (28 de abril), S. Pío V (30 de abril), S. José obrero (1 de mayo), SS. Nereo y Aquiles (12 de mayo), S. Pancracio (12 de mayo), S. Juan I (18 de mayo), S. Bernardino de Siena (20 de mayo), S. Beda el Venerable (25 de mayo), S. Gregorio VII (25 de mayo), Sta. María Magdalena de Pazzi (25 de mayo), S. Agustín de Cantorbery (27 de mayo), SS. Marcelino y Pedro (2 de junio), S. Norberto (6 de junio), S. Efrén (9 de junio), S. Romualdo (19 de junio), S. Paulino de Nola (22 de junio), SS. Juan Fisher y Tomás Moro (22 de junio), S. Cirilo de Alejandría (27 de junio), SS. Protomártires de la Sta. Iglesia Romana (30 de junio), Inmaculado Corazón de Sta. María Virgen (sábado posterior al II domingo después de Pentecostés), Sta. Isabel de Portugal (4 de julio), S. Antonio María Zaccaría (5 de julio), Sta. María Goretti (6 de julio), S. Enrique (13 de julio), S. Camilo de Lelis (14 de julio), Sta. María Virgen del Carmen (16 de julio), S. Lorenzo de Brindis (21 de julio), Sta. Brígida (23 de julio), S. Pedro Crisólogo (30 de julio), S. Eusebio de Vercelli (2 de agosto), Dedicación de la basílica de Sta. María (5 de agosto), SS. Sixto II y compañeros (5 de agosto), S. Cayetano (8 de agosto), SS. Ponciano e Hipólito (13 de agosto), S. Esteban de Hungría (16 de agosto), S. Juan Eudes (19 de agosto), Sta. Rosa de Lima (23 de agosto), S. Luis de Francia (25 de agosto), S. José de Calasanz (25 de agosto), S. Jenaro (19 de septiembre), SS. Cosme y Damián (26 de septiembre), S. Wenceslao (28 de septiembre), S. Bruno, presbítero (6 de octubre), SS. Dionisio y compañeros (9 de octubre), S. Juan Leonardi (9 de octubre), S. Calixto I (14 de octubre), Sta. Teresa de Ávila (15 de octubre), Sta. Eduvigis (16 de octubre), Sta. Margarita María de Alacoque (16 de octubre), SS. Isaac Jogues y compañeros (19 de octubre), S. Pablo de la Cruz (19 de octubre), S. Juan de Capistrano (23 de octubre), S. Antonio María Claret (24 de octubre), S. Martín de Porres (3 de noviembre), S. Alberto Magno (15 de noviembre), Sta. Margarita de Escocia (16 de noviembre), Sta. Gertrudis (16 de noviembre), Dedicación de las basílicas de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo (18 de noviembre), Presentación de Sta. María Virgen (21 de noviembre), S. Clemente I (23 de noviembre), S. Columbano (23 de noviembre), S. Juan Damasceno (4 de diciembre), S. Nicolás (6 de diciembre), S. Dámaso I (11 de diciembre), Sta. Juana Francisca de Chantal (12 de diciembre), S. Pedro Casino (21 de diciembre), S. Juan de Kety (23 de diciembre), S. Tomás Becket (29 de diciembre) y S. Silvestre I (31 de diciembre).

A la Conmemoración de todos los fieles difuntos (2 de noviembre) no se le asignó ninguno de estos grados celebrativos, sino que se le asignaron unas reglas específicas.

3. Relación del santoral con el propio del tiempo

1. Durante los últimos siglos las fiestas de los santos habían suplantado la celebración semanal del domingo, como conmemoración semanal de la resurrección de Cristo. Inicialmente, en el año 1568, cuando el Calendario de S. Pío V vio la luz, sólo las celebraciones de más alto grado, doble, en total 76 fijas y 5 móviles, prevalecían sobre el domingo; ahora bien, no todos los domingos tenían la misma graduación⁴⁷. Pero con el paso de los años éstas fueron aumentando considerablemente hasta el punto de que casi nunca se celebraba un domingo con sus formularios eucológicos propios y su liturgia de la palabra correspondiente. El Papa S. Pío X intentó remediar esta situación en el año 1911⁴⁸, primero, y 1913⁴⁹, después. Pero como no satisfizo plenamente la solución adoptada, Pío XII intervino de nuevo sobre el Calendario

⁴⁷ Los domingos se clasificaban en dos grupos: domingos mayores y domingos menores. Los domingos mayores, a su vez, podían ser de 1ª clase o de 2ª clase. Los domingos mayores de 1ª clase eran los siguientes: 1º domingo de Adviento, 1º domingo de Cuaresma, domingo de Pasión (5º de Cuaresma), domingo de Ramos, domingo de Pascua, domingo de la octava de Pascua (*in albis*), domingo de Pentecostés y domingo de la Sma. Trinidad. Todos éstos nunca cedían su puesto ante otra celebración fija que en uno de ellos cayera. Los domingos mayores de 2ª clase eran los siguientes: domingos 2º, 3º y 4º de Adviento, domingo de Septuagésima, domingo de Sexagésima, domingo de Quincuagésima, domingos 2º, 3º y 4º de Cuaresma. Estos domingos sólo cedían su puesto a las fiestas dobles de 1ª clase y a las fiestas locales del patrono, del titular de la iglesia y de la dedicación de la misma, quedando entonces como conmemoración. Finalmente, sobre el resto de domingos, prevalecían todas las fiestas dobles fuera cual fuera su grado (doble 1ª clase, doble 2ª clase o doble), quedando entonces como conmemoración.

⁴⁸ Cf. PIUS X, *Constitutio apostolica de nova Psalterii in Breviario Romano dispositione «Divino afflatu» (1 novembris 1911)*: AAS 3 (1911) 633-638; SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Rubricae ad normam Constitutionis apostolicae «Divino afflatu» (1 novembris 1911)*: AAS 3 (1911) 639-650..

⁴⁹ Cf. PIUS X, *Litterae apostolicae motu proprio datae de Officiis divinis novo modo ordinandis «Abhinc duos annos» (23 octobris 1913)*: AAS 5 (1913) 449-451; SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Decretum generale super motu proprio Abhinc duos annos «Cum Sanctissimus Dominus» (28 octobris 1913)*: AAS 5 (1913) 457-464.

al realizar en 1955 una simplificación de las rúbricas⁵⁰. Y cinco años después Juan XXIII volvería a hacer una reforma en esta misma dirección, reduciendo considerablemente el número de celebraciones que tenían asignado el primer grado celebrativo: 22 (previamente había poco más de doscientas celebraciones con el grado más alto, *duplex* en sus diferentes subdivisiones, de las cuales una cuarta parte prevalecían sobre los domingos menores⁵¹, diecinueve sobre los domingos de 2ª clase⁵² y ninguna sobre los domingos de 1ª clase⁵³)⁵⁴.

El Concilio Vaticano II incidió de nuevo en esta supremacía del domingo, día en el que la Iglesia celebra el misterio pascual (pasión, muerte y resurrección de Jesucristo). Por eso la *Sacrosanctum Concilium* estableció que no se antepusiera ninguna celebración al domingo, a no ser que ésta fuera de suma importancia⁵⁵.

Para poder hacer realidad este principio, esto es, revalorizar el domingo y devolverle su primacía dentro del Año Litúrgico, se determinó, en el renovado Calendario, que solamente las solemnidades, concretamente nueve⁵⁶, y las

⁵⁰ Cf. *Sacra Rituum Congregatio*, «Cum nostra hac aetate», 218-224.

⁵¹ Eran domingos menores los que distaban de Epifanía al domingo de Septuagésima, del domingo de la octava de Pascua (*in albis*) al domingo de Pentecostés, del domingo de la Sma. Trinidad al domingo 1º de Adviento.

⁵² Domingos 2º, 3º y 4º de Adviento, de Septuagésima, de Sexagésima y de Quincuagésima.

⁵³ Domingos 1º de Adviento, 1º, 2º, 3º y 4º de Cuaresma, de Pasión (5º de Cuaresma), de Ramos, de Pascua, de la octava de Pascua (*in albis*), de Pentecostés y de la Sma. Trinidad.

⁵⁴ Cf. IOANNES XXIII, *Motu proprio «Rubricarum instructum» (25 iulii 1960)*: AAS 52 (1960) 593-595; SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Rubricae Breviarii et Missalis Romani (26 iulii 1960)*: AAS 52 (1960) 597-705; SACRA RITUUM CONGREGATIO, *Variationes in Breviario et Missali Romano ad normam novi Codicis Rubricarum (26 iulii 1960)*: AAS 52 (1960) 706-729.

⁵⁵ Cf. SC 106.

⁵⁶ Santa María, Madre de Dios (1 de enero), Epifanía del Señor (6 de enero), Ascensión del Señor, Smo. Cuerpo de Cristo, Natividad de S. Juan Bautista (24 de junio), SS. Pedro y Pablo (29 de junio), Asunción de S. María Virgen (15 de agosto), Todos los santos (1 de noviembre) y Natividad del Señor (25 de diciembre). Las Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario permiten el traslado de las solemnidades de la Epifanía del Señor, la Ascensión del Señor y el Smo. Cuerpo de Cristo al domingo (cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 7).

fiestas del Señor, concretamente cuatro⁵⁷, prevalecieran sobre los domingos del tiempo ordinario y de Navidad, y ninguna celebración sobre los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua⁵⁸.

Sin embargo, al llevar a la práctica estos principios surgen desajustes concretamente respecto a los domingos del tiempo ordinario. Así, son varias las razones que impiden que todos los domingos del tiempo ordinario puedan celebrarse:

- La primera de ellas es que a las solemnidades del Calendario Romano General debemos sumar las solemnidades de los calendarios particulares bien sean diocesanos bien sean de las familias religiosas⁵⁹. Además hay solemnidades universales que en algunas naciones se han trasladado de manera permanente al domingo más próximo para que no pasen desapercibidas por los fieles. Las propias *Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario* permiten el traslado de las solemnidades de la Epifanía del Señor, la Ascensión del Señor y el S. Cuerpo y Sangre de Cristo al domingo⁶⁰. Y así se ha hecho en muchos países, por lo menos las dos últimas. Y otros han trasladado a domingo otras celebraciones, es el caso de Eslovaquia donde además de las ya mencionadas pasaron al domingo Todos los santos y una solemnidad de la Virgen María⁶¹ o de Filipinas donde han establecido la fiesta del Smo. Nombre de Jesús el domingo III del tiempo ordinario⁶².
- En segundo lugar, las jornadas y colectas que celebra la Iglesia han proliferado⁶³, invadiendo la celebración del domingo, al centrar sobre ellas la

⁵⁷ Presentación del Señor (2 de febrero), Transfiguración del Señor (6 de agosto), Exaltación de la S. Cruz (14 de septiembre) y Dedicación de la basílica de Letrán (9 de noviembre).

⁵⁸ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 59.

⁵⁹ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 59.

⁶⁰ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 7.

⁶¹ Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, *Decretum Slovachiae* «Prot. n. 2211/74» (30 octobris 1974): Notitiae 11 (1975) 43.

⁶² Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, *Decretum Insulibus Philippinibus* «Prot. n. 670/71» (9 martii 1971): Notitiae 7 (1971) 262.

⁶³ 1 de enero: jornada por la paz; domingo II del tiempo ordinario: jornada mundial por las migraciones; 18-25 de enero: octavario por la unidad de los cristianos; cuarto domingo de enero: jornada por la infancia misionera; 2 de febrero: jornada de la vida consagrada; 11 de febrero: jornada mundial del enfermo; domingo IV de Pascua: jornada

atención. En algunos países se han tomado medidas al respecto. Y así, en España, por ejemplo, la comisión litúrgica de la Conferencia Episcopal ha establecido normas sobre el modo de realización de cada una de ellas para que no destaquen por encima del domingo⁶⁴.

- Y en tercer lugar, varios domingos consecutivos del tiempo ordinario desaparecen del Calendario cada año: dos o tres, según las circunstancias; y, allí donde la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo, uno más. El primero de los domingos del tiempo ordinario que se suprime se debe a la diferente extensión que cada año tiene el tiempo de Navidad. Salvo cuando la solemnidad de la Epifanía del Señor cae en viernes o sábado (y en los años bisiestos también en jueves) es necesario eliminar una semana del tiempo ordinario, y por tanto también un domingo, para que el tiempo de Navidad tenga su propio espacio. Es al retomar el tiempo ordinario después del tiempo pascual cuando se quita esta semana. Así, en lugar de continuar el tiempo ordinario donde se interrumpió al comenzar la Cuaresma, se empieza una semana más tarde. El segundo de los domingos del tiempo ordinario que cada año se suprime del Calendario es el que coincide con la solemnidad de Pentecostés. El tiempo ordinario se retoma el lunes después de Pentecostés por lo que esa semana del tiempo ordinario carece de domingo. El domingo después de Pentecostés se celebra la solemnidad de la Sma. Trinidad, por lo que desaparece otro domingo. Finalmente, como en algunos lugares, la solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo después de la Sma. Trinidad, de nuevo se oculta un domingo del tiempo ordinario. En principio, esto no debería suponer un problema, dado que el ciclo Cuaresma-Pascua se desplaza cada año a tenor del primer plenilunio de primavera, cambiando cada año estos domingos que se suprimen. Pero a la hora de la verdad esto no sucede así. Por ejemplo, en estos 40 años se han escuchado las lecturas correspondientes al domingo 9 del tiempo ordinario del ciclo A sólo en dos ocasiones, en los años 1986 y 1989, en lugar de las doce que hubiera correspondido; o las correspon-

mundial de oración por las vocaciones; último domingo de abril: jornada de las vocaciones nativas; ascensión del Señor: jornada mundial de las comunicaciones sociales; penúltimo domingo de octubre: jornada mundial por la evangelización de los pueblos; día de la Sagrada Familia: jornada por la vida y la familia.

⁶⁴ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, *Nota sobre la revisión del calendario de las jornadas eclesiales y colectas en España (28 de septiembre de 2001)*: Boletín de la Conferencia Episcopal Española 16 (2001) 133-135.

dientes al domingo 10 y 11 del tiempo ordinario del ciclo A tampoco se han proclamado desde el año 1989. Y en los otros dos ciclos, B y C, ocurren casos semejantes.

2. También, el ciclo temporal estaba asfixiado por el santoral, quedando el Año Litúrgico totalmente desfigurado.

Principalmente el ritmo del Adviento, concretamente en su última semana (17-24 de diciembre), y de la Cuaresma, se veía continuamente interrumpido por fiestas de santos, impidiendo la adecuada preparación de la Navidad y de la Pascua, respectivamente. El Concilio Vaticano II, con el deseo de remediar esta situación, determinó que el espíritu de los fieles se orientase a la celebración de los misterios de salvación durante el curso del año. De modo que el ciclo temporal tuviera su debido lugar por encima de las fiestas de santos, conmemorándose así convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico⁶⁵.

Para llevar a cabo esto, fueron trasladadas el mayor número posible de fiestas de santos coincidentes con la última semana del Adviento (17-24 de diciembre) y con los días de la Cuaresma (febrero, marzo y parte de abril) a otra fecha, aunque no se respetara el principio del *dies natalis*, tal y como hemos descrito en el parágrafo séptimo del apartado anterior. Y, además, se estableció que todas las memorias obligatorias que coincidieran con esos días pasaran a ser memorias libres⁶⁶ y se celebrasen de modo peculiar, denominado «conmemoración», sin perder los rasgos propios bien del Adviento bien de la Cuaresma⁶⁷.

Diferente era el caso de la Navidad y de la Pascua. La primera cuenta desde la antigüedad y en diferentes familias litúrgicas, con una corona de santos en su octava como expresión de los seguidores del Hijo de Dios encarnado⁶⁸.

⁶⁵ Cf. SC 108.

⁶⁶ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 14.

⁶⁷ Cf. «Institutio Generalis Missalis Romani» 355a, en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 77; «Institutio Generalis Liturgiae Horarum» 239, en *Officium Divinum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Liturgia Horarum iuxta Rítum Romanum. I. Tempus Adventus. Tempus Nativitatis. Editio typica* (11 aprilis 1971), Typis Polyglottis Vaticanis, In Civitate Vaticana 1972, 81-82.

⁶⁸ Cf. M. BARBA, *La celebrazione dei «comites Christi» nel Martirologio Romano: Ephemerides Liturgicae* 122 (2008) 129-151; M. RIGHETTI, *Historia de la liturgia. I. Introduc-*

Y en la Pascua las fiestas de los santos, lejos de obstaculizar su celebración, potencian su sentido ya que al conmemorar «el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo»⁶⁹.

En el resto de días feriales las celebraciones del santoral están permitidas. Esto, que en principio no debería suponer ningún problema, en la práctica acarrea algún inconveniente. Así, por ejemplo, hay semanas e incluso meses, como agosto, plagados de santos. En estas ocasiones queda mermado el espacio del tiempo ordinario, el cual necesita tener un ritmo y una continuidad pues tiene su propia entidad y no se trata de un tiempo de «relleno» para cuando no hay ninguna otra celebración. Ahora bien, el problema se incrementa en estas ocasiones cuando se suprime, sin razones, la lectura continua de la Sagrada Escritura que caracteriza a la liturgia de la palabra de las eucaristías del tiempo ordinario. Por regla general, sólo las solemnidades y fiestas tienen lecturas propias. Alguna memoria también tiene lecturas propias, esto es, que tratan de la misma persona del santo o del misterio que celebra la misa⁷⁰, pero en estos casos el leccionario correspondiente lo indica (por ejemplo: la primera lectura de la memoria obligatoria de SS. Timoteo y Tito (26 de enero)⁷¹ o el evangelio de Sta. María Magdalena (22 de julio)⁷²). Por tanto, sólo en contadas ocasiones se dejan de leer las lecturas que corresponden al tiempo ordinario. Y además, la liturgia, previendo este problema, deja la posibilidad de reemplazar la lectura suprimida por la de otro día, si aquélla se considera más esencial o importante, o de unir las lecturas de dos días para no perder el argumento⁷³. Sin embargo, el hecho de que en el *Leccionario* se sugieran para todas las memorias lecturas apropiadas, no obligatorias, que ponen de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad del santo correspondiente, puede llevar a confusión ya que este hecho podría interpretarse como que en todas las memorias

ción general. El año litúrgico. El Breviario (BAC Normal 132), La Editorial Católica, Madrid 1955, 703-707.

⁶⁹ SC 104.

⁷⁰ Cf. *MISSALE ROMANUM, Ordo lectionum Missae. Editio typica altera* (21 ianuarii 1981), Libreria Editrice Vaticana, In Civitate Vaticana 1981, n. 83.

⁷¹ Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, 275.

⁷² Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, 297.

⁷³ Cf. «Institutio Generalis Missalis Romani» 358, en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 78; *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, n. 82.

del Calendario hubiera que interrumpir la lectura continua de los textos sagrados, característica del tiempo ordinario. Todo lo contrario, no se urge al uso de estas lecturas a no ser que un motivo pastoral lo aconseje realmente⁷⁴.

3. Con el fin de regular la coincidencia de dos celebraciones en un mismo día fue elaborada una tabla de precedencia de días litúrgicos⁷⁵. De modo general podemos decir al respecto que:

- el Triduo pascual, la Navidad, la Epifanía, la Ascensión y Pentecostés, los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, el miércoles de Ceniza, la Semana Santa y la octava de Pascua no son suplantados por ninguna otra celebración;
- las solemnidades y la Conmemoración de todos los fieles difuntos (2 de noviembre) prevalecen sobre cualquier otra celebración, excepto las que acabamos de mencionar, y además se trasladan al día libre más cercano cuando son impedidas por otra celebración de mayor rango;
- las fiestas prevalecen sobre los días feriales y las memorias, y las del Señor también sobre los domingos de Navidad y del tiempo ordinario; ninguna de éstas es trasladada cuando su celebración queda impedida por otra de graduación superior.

Anexo: Sinopsis entre el Calendario de Juan XXIII y el Calendario de Pablo VI

Consideramos oportuno incluir una sinopsis entre el Calendario Romano tridentino en su última versión, esto es, el que publicó Juan XXIII en 1960 en el *Código de Rúbricas*,⁷⁶ y el Calendario renovado tras el Concilio Vaticano II que aprobó Pablo VI en 1969; aunque en la sinopsis hemos utilizado la versión que figura en la edición típica del *Misal Romano* (1970)⁷⁷ dado que hubo algunos cambios. De este modo podremos ver el resultado de la reforma

⁷⁴ Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, n. 83.

⁷⁵ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 59.

⁷⁶ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, *Calendarium Breviarium et Missalis Romani* (26 iulii 1960: AAS 52 (1960) 686-698.

⁷⁷ Cf. *Missale Romanum. Editio typica*.

postconciliar.

Transcribimos solo el nombre de cada santo sin incluir su título (apóstol, mártir, obispo...).

Respecto al Calendario de Juan XXIII, figuran en mayúsculas aquellas celebraciones con grado 1ª clase, en versalita aquellas celebraciones con grado 2ª clase, en caracteres normales aquellas celebraciones con grado 3ª clase y en cursiva aquellas celebraciones inscritas como conmemoraciones.

Respecto al Calendario de Pablo VI, figuran en mayúsculas aquellas celebraciones con grado de solemnidad, en versalita aquellas celebraciones con grado de fiesta, en caracteres normales aquellas celebraciones con grado de memoria obligatoria y en cursiva aquellas celebraciones con grado de memoria libre.

Ianuarius

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	OCTAVA NATIVITATIS	SANCTAE DEI GENETRICIS MARIAE
2		Basilii Magni et Gregorii Nazianzeni
3		
4		
5	<i>Telesphori</i>	
6	IN EPIPHANIA DOMINI	IN EPIPHANIA DOMINI
7		<i>Raymundi de Penyafort</i>
8		
9		
10		
11	<i>Comm. Hygini</i>	
12		
13	IN COMMEMORATIONE BAPTISMATIS	<i>Hilarii</i>
14	Hilarii <i>Comm. Felicis</i>	

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
15 Pauli <i>Comm. Mauri</i>	
16 Marcelli I	
17 Antonii	Antonii
18 <i>Comm. Priscae</i>	
19 <i>Abachum</i> <i>Comm. Canuti</i>	
20 Fabiani et Sebastiani	<i>Fabiani</i> <i>Sebastiani</i>
21 Agnetis	Agnetis
22 Vincentii et Anastasii	<i>Vincentii</i>
23 Raymundi de Peñafort <i>Comm. Emerentianae</i>	
24 Timothei	Francisci de Sales
25 In Conversione Pauli <i>Comm. Petri</i>	IN CONVERSIONE PAULI
26 Polycarpi	Timothei et Titi
27 Ioannis Chrysostomi	<i>Angelae Merici</i>
28 Petri Nolasci <i>Comm. Agnetis</i>	Thomae de Aquino
29 Francisci Salesii	
30 Martinae	
31 Ioannis Bosco	Ioannis Bosco
Domingo entre 1-I y 6-I o día 2-I: NOMINIS IESU	
Domingo tras Epifanía: SANCTAE FAMILIAE	
	Domingo tras Epifanía: IN BAPTISMATE DOMINI

Februarius

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	Ignatii	
2	IN PURIFICATIONE B. MARIAE	IN PRAESENTATIONE DOMINI
3	<i>Comm. Blasii</i>	<i>Blasii</i> <i>Ansgarii</i>
4	Andreae Corsini	
5	Agathae	Agathae
6	Titi <i>Comm. Dorotheae</i>	Pauli Miki et sociorum
7	Romualdi	
8	Ioannis de Matha	<i>Hieronymi Emiliani</i>
9	Cyrilli Alexandrini <i>Comm. Apolloniae</i>	
10	Scholasticae	Scholasticae
11	In Apparitione B. Mariae	<i>B. Mariae Virginis de Lourdes</i>
12	Septem Fundatorum	
13		
14	<i>Comm. Valentini</i>	Cyrilii et Methodii
15	<i>Comm. Faustini et Iovitae</i>	
16		
17		<i>Septem Fundatorum</i>
18	<i>Comm. Simeonis</i>	
19		
20		
21		<i>Petri Damiani</i>
22	CATHEDRAE PETRI <i>Comm. Pauli</i>	CATEDRAE S. PETRI
23	Petri Damiani	Polycarpi
24	MATHIAE	

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
25	
26	
27	Gabrielis a Virgine perdolente
28	

Martius

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	
2	
3	
4	Casimiri <i>Comm. Lucii I</i>
5	<i>Casimiri</i>
6	Perpetuae et Felicitatis
7	Thomae de Aquino
8	Ioannis a Deo
9	Franciscae Romanae
10	Quadragesima Martyrum
11	
12	Gregorii I
13	
14	
15	
16	
17	Patricii
18	Cyrilli Hierosolymitani
19	IOSEPH
	<i>Patricii</i>
	<i>Cyrilli Hierosolymitani</i>
	IOSEPH

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
20	
21	Benedicti
22	
23	<i>Turibii de Mogrovejo</i>
24	Gabrielis
25	IN ANNUNTIATIONE B. MARIAE
26	IN ANNUNTIATIONE DOMINI
27	Ioannis Damasceni
28	Ioannis a Capistrano
29	
30	
31	
Viernes posterior al domingo de pasión: <i>Commemoratio Septem Dolorum Mariae</i>	

Aprilis

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	
2	Francisci de Paula
3	<i>Francisci de Paola</i>
4	Isidori
5	<i>Isidori</i>
6	Vincentii Ferrerii
7	<i>Vincentii Ferrer</i>
8	
9	Ioannis Baptistae de la Salle

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
10	
11 Leonis I	<i>Stanislai</i>
12	
13 Hermenegildi	<i>Martini I</i>
14 Iustini <i>Comm. Tiburtii, Valeriani et Maximi</i>	
15	
16	
17 <i>Comm. Aniceti I</i>	
18	
19	
20	
21 Anselmi	<i>Anselmi</i>
22 Soteris et Caii	
23 <i>Comm. Georgii</i>	<i>Gregorii</i>
24 Fidelis a Sigmaringa	<i>Fidelis de Sigmaringen</i>
25 LITANIA MAIOR MARCI	MARCI
26 Cleti et Marcellini	
27 Petri Canisii	<i>Petri Chanel</i>
28 Pauli a Cruce	
29 Petri	Catharinae Senensis
30 Catharinae Senensis	<i>Pii V</i>

Maius

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1 IOSEPH OPIFICIS	<i>Ioseph opificis</i>
2 Athanasii	Athanasii

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
3	PHILIPPI ET IACOBI
	<i>Comm. Alexandri, Eventii et Theoduli ac Iuvenalis</i>
4	Monicae
5	Pii V
6	
7	Stanislai
8	
9	Gregorii Nazianzeni
	Antonini
10	<i>Comm. Gordiani et Epimachi</i>
11	PHILIPPI ET IACOBI
12	Nerei, Achillei et Domitillae atque Pancratii
	<i>Nerei et Achillei Pancratii</i>
13	Roberti Bellarmino
14	<i>Comm. Bonifatii</i>
	MATTHIAE
15	Ioannis Baptistae de la Salle
16	Ubaldi
17	Paschalis Baylon
18	Venantii
	<i>Ioannis I</i>
19	Petri Caelestini
	<i>Comm. Pudentianae</i>
20	Bernardini Senensis
	<i>Bernardini Senensis</i>
21	
22	
23	
24	
25	Gregorii VII
	<i>Comm. Urbani I</i>
	<i>Bedae Venerabilis Gregorii VII Mariae Magdalenaee de' Pazzi</i>

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
26	Philippi Neri <i>Comm. Eleutherii</i>	Philippi Neri
27	Bedae Venerabilis <i>Comm. Ioannis I</i>	<i>Augustini Cantuariensis</i>
28	Augustini Cantuariensis	
29	Mariae Magdalenae de Pazzis	
30	<i>Comm. Felicis I</i>	
31	B. MARIAE VIRGINIS REGINAE <i>Comm. Petronillae</i>	IN VISITATIONE B. MARIAE
	Domingo tras Pentecostés: SS.MAE TRINITATIS	Domingo tras Pentecostés: SS.MAE TRINITATIS
	Jueves tras Trinidad: SS.MI CORPORIS ET SANGUINIS CHRISTI	Jueves tras Trinidad: SS.MI CORPORIS ET SANGUINIS CHRISTI
	Viernes posterior al domingo II tras Pentecostés: CORDIS IESU	Viernes posterior al domingo II tras Pentecostés: CORDIS IESU
		Sábado posterior al domingo II tras Pentecostés: <i>Immaculati Cordis B. Mariae</i>

Iunius

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	Angelae Mericiae	Iustini
2	<i>Comm. Marcellini, Petri atque Erasmi</i>	<i>Marcellini et Petri</i>
3		Caroli Lwanga et sociorum
4	Francisci Caracciolo	
5	Bonifatii	Bonifatii
6	Norberti	<i>Norberti</i>
7		
8		
9	<i>Comm. Primi et Feliciani</i>	<i>Ephraem</i>

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
10	Margaritae	
11	Barnabae	Barnabae
12	Ioannis a S. Facundo <i>Comm. Basilidis, Cyrini, Naboris et Nazarii</i>	
13	Antonii de Padua	Antonii de Padova
14	Basilii Magni	
15	<i>Comm. Viti, Modesti atque Crescentiae</i>	
16		
17	Gregorii Barbadici	
18	Ephraem Syri <i>Comm. Marci et Marcelliani</i>	
19	Iulianae de Falconeriis <i>Comm. Gervasii et Protasii</i>	<i>Romualdi</i>
20	Silverii	
21	Aloisii Gonzagae	Aloisii Gonzaga
22	Paulini	<i>Paulini Nolani Ioannis Fisher et Thomae More</i>
23	VIGILIA	
24	IN NATIVITATE IOANNIS BAPTISTAE	IN NATIVITATE IOANNIS BAPTISTAE
25	Gulielmi	
26	Ioannis et Pauli	
27		<i>Cyrilli Alexandrini</i>
28	VIGILIA	Irenaei
29	PETRI ET PAULI	PETRI ET PAULI
30	In Commemoratione Pauli <i>Comm. Petri</i>	<i>Protomartyrum Romanae Ecclesiae</i>

Iulius

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	PRETIOSISSIMI SANGUINIS	
2	IN VISITATIONE B. MARIAE <i>Comm. Processi et Martiniani</i>	
3	Irenaei	THOMAE
4		<i>Elisabeth Lusitaniae</i>
5	Antonii Mariae Zaccaria	<i>Antonii Mariae Zaccaria</i>
6		<i>Mariae Goretti</i>
7	Cyrilli et Methodii	
8	Elisabeth	
9		
10	Septem fratrum et Rufinae et Secundae	
11	<i>Comm. Pii I</i>	Benedicti
12	Ioannis Gualberti <i>Comm. Naboris et Felicis</i>	
13		<i>Henrici</i>
14	Bonaventurae	<i>Camilli de Lellis</i>
15	Henrici	Bonaventurae
16	<i>Comm. B. Mariae Virginis de Monte Carmelo</i>	<i>B. Mariae Virginis de Monte Carmelo</i>
17	<i>Comm. Alexii</i>	
18	Camilli de Lellis <i>Comm. Symphorosae et septem filiorum</i>	
19	Vincentii a Paulo	
20	Hieronymi Aemiliani <i>Comm. Margaritae</i>	
21	Laurentii de Brundusio <i>Comm. Praxedis</i>	<i>Laurentii de Brindisi</i>
22	Mariae Magdalenae	Mariae Magdalenae
23	Apollinaris <i>Comm. Liborii</i>	<i>Birgittae</i>

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
24	<i>Comm. Christinae</i>	
25	IACOBI <i>Comm. Christophori</i>	IACOBI
26	ANNAE	Ioachim et Annae
27	<i>Comm. Pantaleonis</i>	
28	Nazarii et Celsi, Victoris I, ac Innocentii Marthae	
29	<i>Comm. Felicis, Simplicii, Faustini et Beatricis</i>	Marthae
30	<i>Comm. Abdon et Sennen</i>	<i>Petri Chrysologi</i>
31	Ignatii	Ignatii de Loyola

Augustus

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	<i>Comm. Machabaeorum</i>	Alfonsi Mariae de' Liguori
2	Alfonsi Mariae de Ligorio <i>Comm. Stephani I</i>	Eusebii <i>Vercellensis</i>
3		
4	Dominici	Ioannis Mariae Vianney
5	In Dedicacione S. Mariae ad Nives	<i>In Dedicacione S. Mariae</i>
6	In Transfiguratione Domini <i>Comm. Xysti II, Felicissimi et Agapiti</i>	IN TRANSFIGURATIONE DOMINI
7	Caietani <i>Comm. Donati</i>	<i>Caietani</i> <i>Xysti II et sociorum</i>
8	Ioannis Mariae Vianney <i>Comm. Cyriaci, Largi et Smaragdi</i>	Dominici
9	Vigilia <i>Comm. Romani</i>	
10	LAURENTII	LAURENTII
11	<i>Comm. Tiburtii et Susanae</i>	Clarae
12	Clarae	

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
13	<i>Comm. Hippolyti et Cassiani</i>	<i>Pontiani et Hippolyti</i>
14	VIGILIA <i>Comm. Eusebii</i>	
15	IN ASSUMPTIONE B. MARIAE	IN ASSUMPTIONE B. MARIAE
16	IOACHIM	<i>Stephani Hungariae</i>
17	Hyacinthi	
18	<i>Comm. Agapiti</i>	
19	Ioannis Eudes	<i>Ioannis Eudes</i>
20	Bernardi	Bernardi
21	Ioannae Franciscae Fremiot de Chantal	Pii X
22	IMMACULATI CORDIS B. MARIAE <i>Comm. Timothei et sociorum</i>	B. Mariae Virginis Reginae
23	Philippi Benitii	<i>Rosae de Lima</i>
24	BARTHOLOMAEI	BARTHOLOMAEI
25	Ludovici	<i>Ludovici</i> <i>Ioseph Calasanz</i>
26	<i>Comm. Zephyrini</i>	
27	Iosephi Calasanctii	Monicae
28	Augustini <i>Comm. Hermetis</i>	Augustini
29	In Decollatione Ioannis Baptistae <i>Comm. Sabinae</i>	In Passione Ioannis Baptistae
30	Rosae Limanae <i>Comm. Felicis et Adaucti</i>	
31	Raymundi Nonnati	

September

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	<i>Comm. Aegidii</i> <i>Comm. Duodecum fratrum</i>	
2	Stephani	

CALENDARIO (1960)		CALENDARIO (1970)
3	Pii X	Gregorii Magni
4		
5	Laurentii Iustiniani	
6		
7		
8	IN NATIVITATE B. MARIAE <i>Comm. Hadriani</i>	IN NATIVITATE B. MARIAE
9	<i>Comm. Gorgonii</i>	
10	Nicolai a Tolentino	
11	<i>Comm. Proti et Hyacinthi</i>	
12	Nominis B. Mariae	
13		Ioannis Chrysostomi
14	IN EXALTATIONE S. CRUCIS	IN EXALTATIONE S. CRUCIS
15	SEPTEM DOLORUM B. MARIAE <i>Comm. Nicomedis</i>	B. Mariae Virginis Perdolensis
16	Cornelii et Cypriani <i>Comm. Euphemiae Luciae et Geminiani</i>	Cornelii et Cypriani
17	<i>Comm. Impressionis Stigmatum Francisci</i>	<i>Roberti Bellarmino</i>
18	Iosephi de Cupertino	
19	Ianuarii et sociorum	<i>Ianuarii et sociorum</i>
20	<i>Comm. Eustachii et sociorum</i>	
21	MATHAEI	MATTHAEI
22	Thomae de Villanova <i>Comm. Maurittii et sociorum</i>	
23	Lini <i>Comm. Theclae</i>	
24	<i>Comm. B. Mariae Virginis a Mercede</i>	
25		
26	<i>Comm. Cypriani et Iustinae</i>	<i>Cosmae et Damiani</i>

CALENDARIO (1960)		CALENDARIO (1970)	
27	Cosmae et Damiani		Vincentii de Paul
28	Wenceslai		<i>Venceslai</i>
29	IN DEDICATIONE MICHAELIS		MICHAELIS, GABRIELIS ET RAPHAELIS
30	Hieronymi		Hieronymi

October

CALENDARIO (1960)		CALENDARIO (1970)	
1	<i>Comm. Remigii</i>		Teresiae a Iesu Infante
2	Angelorum custodum		Angelorum Custodum
3	Teresiae a Iesu Infante		
4	Francisci		Francisci Assisiensis
5	<i>Comm. Placidi et sociorum</i>		<i>Brunonis</i>
6	Brunonis		
7	B. MARIAE VIRGINIS A ROSARIO <i>Comm. Marci I</i>		B. Mariae Virginis a Rosario
8	Birgittae <i>Comm. Sergii, Bacchi, Marcelli et Apuleii</i>		
9	Ioannis Leonardi <i>Comm. Dionysii Rustici et Eleutherii</i>		<i>Dionysii et sociorum</i> <i>Ioannis Leonardi</i>
10	Francisci Borgiae		
11	MATERNITAS B. MARIAE		
12			
13	Eduardi		
14	Callisti I		<i>Callisti I</i>
15	Teresiae		Teresiae de Avila
16	Hedwigis		<i>Hedvigis</i> <i>Margaritae Mariae Alacoque</i>
17	Margaritae Mariae Alacoque		Ignatii Antiocheni

CALENDARIO (1960)		CALENDARIO (1970)
18	LUCAE	LUCAE
19	Petri de Alcantara	<i>Ioannis de Brébeuf et Isaac Jogues et sociorum Pauli a Cruce</i>
20	Ioannis Cantii	
21	<i>Comm. Hilarionis Comm. Ursulae et sociarum</i>	
22		
23	Antonii Mariae Claret	<i>Ioannis de Capistrano</i>
24	Raphaelis	<i>Antonii Mariae Claret</i>
25	<i>Comm. Chrysanthi et Dariae</i>	
26	<i>Comm. Evaristi</i>	
27		
28	SIMONIS ET IUDAE	SIMONIS ET IUDAE
29		
30		
	Último domingo de octubre: D.N.I.C. REGIS	

November

CALENDARIO (1960)		CALENDARIO (1970)
1	OMNIUM SANCTORUM	OMNIUM SANTORUM
2	IN COMMEMORATIONE DEFUNCTORUM	IN COMMEMORATIONE DEFUNCTORUM
3		<i>Martini de Porres</i>
4	Caroli <i>Comm. Vitalis et Agricolae</i>	Caroli Borromeo
5		
6		
7		

	CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
8	<i>Comm. Quattuor coronatorum</i>	
9	IN DEDICATIONE SALVATORIS <i>Comm. Theodori</i>	IN DEDICATIONE LATERANENSIS
10	Andreae Avellini <i>Comm. Tryphonis, Respici et Nymphae</i>	Leonis Magni
11	Martini <i>Comm. Mennae</i>	Martini Turolensis
12	Martini I	Iosaphat
13	Didaci	
14	Iosaphat	
15	Alberti Magni	<i>Alberti Magni</i>
16	Gertrudis	<i>Margaritae Scotiae Gertrudis</i>
17	Gregorii Thaumaturgi	Elisabeth Hungariae
18	In Dedicacione Petri et Pauli	<i>In Dedicacione Petri et Pauli</i>
19	Elisabeth <i>Comm. Pontiani</i>	
20	Felicis de Valois	
21	In Praesentatione B. Mariae	In Praesentacione B. Mariae
22	Caeciliae	Caeciliae
23	Clementis I <i>Comm. Felicitatis</i>	<i>Clementis I Columbani</i>
24	Ioannis a Cruce <i>Comm. Chrysogoni</i>	
25	Catharinae	
26	Silvestri <i>Comm. Petri Alexandrini</i>	
27		
28		
29	<i>Comm. Saturnini</i>	
30	ANDREAE	ANDREAE

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
	Último domingo del tiempo ordinario: D.N.I.C. UNIVERSORUM REGIS

December

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
1	
2	Bibianae
3	Francisci Xaverii Francisci Xavier
4	Petri Chrysologi <i>Comm. Barbarae</i> <i>Ioannis Damasceni</i>
5	<i>Comm. Sabbae</i>
6	Nicolai <i>Nicolai</i>
7	Ambrosii Ambrosii
8	IN CONCEPTIONE IMMACULATA B. MARIAE IN CONCEPTIONE IMMACULATA B. MARIAE
9	
10	<i>Comm. Melchiadis</i>
11	Damasi I <i>Damasi I</i>
12	<i>Ioannae Franciscæ de Chantal</i>
13	Luciae Luciae
14	Ioannis a Cruce
15	
16	Eusebii
17	
18	
19	
20	
21	Thomae <i>Petri Canisii</i>

CALENDARIO (1960)	CALENDARIO (1970)
22	
23	<i>Ioannis de Kety</i>
24 VIGILIA	
25 IN NATIVITATE IESU CHRISTI <i>Comm. Anastasiae</i>	IN NATIVITATE DOMINI
26 DE OCTAVA NATIVITATIS ET STEPHANI	STEPHANI
27 DE OCTAVA NATIVITATIS ET IOANNIS	IOANNIS
28 DE OCTAVA NATIVITATIS ET INNOCENTII	INNOCENTII
29 DE OCTAVA NATIVITATIS <i>Comm. Thomae Cantuariensis</i>	<i>Thomae Becket</i>
30 DE OCTAVA NATIVITATIS	
31 DE OCTAVA NATIVITATIS <i>Comm. Silvestri I</i>	<i>Silvestri I</i>
	Domingo tras Navidad: S. FAMILIAE

II. Consideraciones Conclusivas

1. Continuidad y novedad del Año Litúrgico y del Calendario de Pablo VI

Los documentos postconciliares califican al Calendario de Pablo VI como «nuevo Calendario»⁷⁸. Pero, ¿podemos atribuirle ese adjetivo de modo absoluto? Por supuesto que no: el Calendario fruto de la reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II no es una creación *ex nihilo*. Por tanto no podemos decir plenamente que sea un Calendario nuevo. La continuidad entre el Calendario postconciliar y el Calendario tridentino es considerable ya que el *coetus* I partió del Calendario en uso, los cambios introducidos se enmarcan, por una parte, dentro de la tradición eclesial y recogen, por otra, los principios sobre el Año Litúrgico marcados por el Concilio Vaticano II en la constitución *Sacrosanctum Concilium*, concretamente en su capítulo quinto,

⁷⁸ Cf. *Calendarium Romanum. Editio typica*, 5. 7. 51. etc.

y, además, algunos de los cambios operados ya estaban presentes en los proyectos de reforma frustrados que fueron realizados por el Papa Benedicto XIV, a mediados del siglo XVIII, y por la comisión piana, a mediados del siglo XX, como ahora veremos. Por todo podemos afirmar que sería más propio denominarlo «Calendario renovado» que «nuevo Calendario».

1.1. Benedicto XIV

Algunos de los cambios realizados en el Calendario Romano en su reforma postconciliar ya fueron propuestos por la comisión que Benedicto XIV instituyó para reformar el *Breviario*⁷⁹, tales como la supresión de las fiestas del Smo. Nombre de Jesús, del Smo. Nombre de Sta. María y de Sta. María Virgen de la Merced (24 de septiembre), el cambio del nombre de la fiesta de Sta. María *ad nives* (5 de agosto) por la Dedicación de la basílica de Sta. María y la unificación de la fiesta de S. Joaquín con la de su esposa Sta. Ana (26 de julio).

Por otra parte, la mencionada comisión deseaba privilegiar en la medida de lo posible el tiempo de Cuaresma, liberándolo de fiestas de santos. De tal modo que proponían el traslado de S. Matías (24 de febrero) al 21 de mayo, de S. Tomás de Aquino (7 de marzo) al 28 de febrero, de S. Gregorio Magno (12 de marzo) al 3 de septiembre, de S. Benito (21 de marzo) al 30 de octubre, de S. León Magno (11 de abril) al 28 de junio. También en el Calendario litúrgico postconciliar fue privilegiado el tiempo de Cuaresma haciéndose estos traslados que en tiempos de Benedicto XIV se habían proyectado, optándose incluso para algunos por la misma fecha alternativa.

1.2. Comisión piana

Pío XII instituyó en 1948 una comisión, conocida como comisión piana,

⁷⁹ Las actas de esta comisión se encuentran publicadas en A. DE ROSKOVÁNY, *Coelibatus, et breviarium. Duo gravissima clericorum officia, e monumentis omnium seculorum demonstrata* 5, Beimel, Pestini 1861, 532-635; SACRA CONGREGATIO PRO REFORMATIONE BREVIARI ROMANI, *Réforme*. *Analecta Juris Pontificii* 20 (1881) 905-926; 24 (1885) 505-538. 633-667. 903-926, 26 (1886-1887) 784-809; 27 (1887-1888) 289-301. El trabajo realizado por esta comisión está descrito en P. BATIFFOL, *Histoire du Bréviaire Romain*, Alphonse Picard et Fils éditeurs, Paris 1895, 267-323 y S. BÄUMER, *Histoire du Bréviaire* 2, Herder, Roma 1905, 372-401.

para llevar a cabo una reforma general de la liturgia. En el Calendario que planificaron⁸⁰, que no llegó a ver la luz, fue revalorizado el tiempo de Cuaresma y la semana última del tiempo de Adviento (17-23 de diciembre) para lo cual se trasladaban los santos importantes que caían en ese tiempo: así ocurría con el apóstol S. Tomás (21 de diciembre) o S. Tomás de Aquino (7 de marzo). También habían decidido trasladar la fiesta de Jesucristo Rey del Universo, del último domingo de octubre al último domingo del Año Litúrgico y eliminar las fiestas de la pasión y de sus instrumentos (corona, lanza, clavos, sudario...) que se celebraban los miércoles de Septuagésima y Sexagésima y los viernes de Cuaresma. En la reforma del Calendario realizada tras el Concilio Vaticano II se hicieron realidad estas propuestas de la comisión piana.

Sobre las fiestas de la Virgen María, los miembros de la comisión habían acordado suprimir la fiesta de los Siete Dolores de Sta. María que se celebraba en Cuaresma, concretamente el viernes anterior al domingo de Ramos, trasladar la fiesta del Inmaculado Corazón de Sta. María Virgen (22 de agosto) al sábado posterior a la fiesta del Sdo. Corazón de Jesús y fijar la fiesta de la Maternidad de Sta. María (11 de octubre) el día 1 de enero. El Calendario postconciliar asumió estos cambios en las fiestas marianas que la comisión piana había proyectado.

Respecto a las fiestas de los santos la comisión piana pretendía equilibrar, en la medida de lo posible, el tipo de santos inscritos en el Calendario, así como la inclusión de santos de toda la geografía y de todas las épocas. Para ello había que eliminar algunos santos que bien no se consideraban importantes para la Iglesia universal (S. Casimiro (4 de marzo), Sta. María Magdalena de Pazzis (29 de mayo), Sta. Margarita (20 de julio) o S. Gregorio Taumaturgo (17 de noviembre)), dejándolos para los calendarios particulares, o bien se dudaba de su historicidad (Sta. Susana (11 de agosto), Sta. Sabina (29 de agosto) o Sta. Tecla (23 de septiembre)) e incluir nuevos santos de Iglesias que no contaban con representantes en el santoral (mártires japoneses (4 de febrero), S. Juan Berchmans y S. Estanislao Kostka (21 de junio), S. Cesáreo de Arlés (27 de agosto). Al reformarse el Calendario tras el Concilio Vaticano II siguieron el principio de suprimir los santos de dudosa historicidad y de potenciar la universalidad del santoral.

⁸⁰ Un estudio sobre el Calendario proyectado por esta comisión se encuentra en J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, *La Reforma del Calendario Litúrgico proyectada por la Comisión Piana*: Scriptorium Victoriense 53 (2006) 129-228.

1.3. La «Sacrosanctum Concilium» y el Calendario litúrgico renovado

Finalmente, en el Calendario postconciliar se hicieron realidad aquellos criterios de reforma propuestos por el Concilio en el capítulo quinto de la constitución *Sacrosanctum Concilium* que afectaban al Año Litúrgico y al Calendario Romano y que en el apartado primero hemos descrito.

1. La *Sacrosanctum Concilium* resaltó la esencia del domingo, conmemoración semanal de la Pascua, día del Señor, fundamento y núcleo del Año Litúrgico. De su importancia se desprende que no se le deben anteponer otras celebraciones que pudieran coincidir con él, a menos que sean de suma importancia⁸¹.

A lo largo de la historia, el domingo había ido perdiendo su espacio sustituido por las celebraciones de los santos. Los Papas S. Pío X⁸², Pío XII⁸³ y Juan XXIII⁸⁴ habían intentado solucionar este problema, sin embargo su éxito no fue pleno.

Al reformar el Año Litúrgico se tuvo muy presente la preeminencia de la celebración del domingo sobre las fiestas de los santos por lo que en el Calendario reformado pocas eran las celebraciones que precedían al domingo: solamente las solemnidades, concretamente nueve⁸⁵, y las fiestas del Señor, concretamente cuatro⁸⁶, prevalecen sobre los domingos del tiempo ordinario

⁸¹ Cf. SC 106.

⁸² Cf. PIUS X, «Divino afflatu», 633-638; SACRA RITUM CONGREGATIO, «Rubricae ad norman», 639-650; PIUS X, «Abhinc duos annos», 449-451; SACRA RITUM CONGREGATIO, «Cum Sanctissimus Dominus», 457-464.

⁸³ Cf. SACRA RITUM CONGREGATIO, «Cum nostra hac aetate», 218-224.

⁸⁴ Cf. IOANNES XXIII, «Rubricarum instructum», 593-595; SACRA RITUM CONGREGATIO, «Rubricae Breviarii», 597-705; SACRA RITUM CONGREGATIO, «Variationes in Breviario», 706-729.

⁸⁵ Santa María, Madre de Dios (1 de enero), Epifanía del Señor (6 de enero), Ascensión del Señor, Smo. Cuerpo de Cristo, Natividad de S. Juan Bautista (24 de junio), SS. Pedro y Pablo (29 de junio), Asunción de S. María Virgen (15 de agosto), Todos los santos (1 de noviembre) y Natividad del Señor (25 de diciembre). Las *Normas universales sobre el Año Litúrgico* y el Calendario permiten el traslado de las solemnidades de la Epifanía del Señor, la Ascensión del Señor y el Smo. Cuerpo de Cristo al domingo (cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 7).

⁸⁶ Presentación del Señor (2 de febrero), Transfiguración del Señor (6 de agosto), Exal-

y de Navidad, y ninguna celebración sobre los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua⁸⁷.

2. Sobre la revisión del Año Litúrgico, la *Sacrosanctum Concilium* pedía que se recuperara su índole primitiva⁸⁸.

Para ello el *coetus* I analizó cada uno de los tiempos litúrgicos del Año Litúrgico y poder así resaltar su esencia específica. Además, esta petición del Concilio, no sólo afectaba a la configuración de la estructura del Año Litúrgico sino también a la eucología, lecturas... del *Misal* y del *Breviario*.

El Adviento, tiempo de gozosa espera, mantuvo su duración: cuatro semanas. Su última semana, que particularmente sirve de preparación para la Navidad, se liberó de celebraciones de santos que podían obstaculizar su cometido, siendo trasladados éstos a otras fechas del año, como ocurrió por ejemplo con el apóstol S. Tomás.

En el tiempo de Navidad fue restituida la primitiva celebración de la Maternidad divina de María (1 de enero) y resituadas las fiestas de la Sda. Familia y del Bautismo del Señor para que este tiempo litúrgico estuviera mejor configurado.

La Cuaresma, tiempo de preparación para la Pascua, recuperó su simbolismo numérico, su unidad interna y su exclusividad. Para hacer realidad nuevamente su simbolismo numérico se suprimió la anticipación de ciertos elementos penitenciales, desapareciendo como consecuencia el tiempo de la Septuagésima. Para conseguir su unidad interna se eliminó el tiempo de Pasión que englobaba las dos últimas semanas de la Cuaresma. Y, finalmente, para alcanzar su exclusividad se redujeron considerablemente las fiestas de los santos, siendo trasladados a otras fechas del año, como ocurrió con el apóstol S. Matías, con S. Tomás de Aquino, con S. Gregorio Magno, con S. Benito o con S. León Magno, entre otros.

El Triduo pascual recuperó su configuración primitiva: viernes, sábado y domingo con la misa *in Cena Domini* del jueves santo como pórtico.

tación de la S. Cruz (14 de septiembre) y Dedicación de la basílica de Letrán (9 de noviembre).

⁸⁷ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 59.

⁸⁸ Cf. SC 107.

Y el tiempo de Pascua volvió a celebrarse como un único día que se extiende durante 50 días: siete semanas que concluyen con la fiesta de Pentecostés. Por lo cual desapareció la octava de Pentecostés.

3. La fuerza que, con el paso del tiempo, había adquirido el santoral en el Calendario tridentino llegó a eclipsar al resto de celebraciones del Año Litúrgico, particularmente a los tiempos litúrgicos, ya que en la fiesta de cualquier santo la práctica totalidad de elementos del *Misal* y del *Breviario* eran tomados del común correspondiente.

Por ello, la *Sacrosanctum Concilium* pidió que el ciclo temporal tuviera su debido lugar por encima de las fiestas de los santos, de modo que se conmemorase convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico⁸⁹. Para ello era necesario, por una parte, suprimir muchos santos que estaban inscritos entonces en el Calendario dejando su celebración para las Iglesias particulares, las naciones o las familias religiosas, de modo que se diera espacio al ciclo temporal. Y, por otra parte, había que regular la celebración de los santos incluidos en el Calendario para que al celebrar un santo no se perdiera el horizonte del tiempo litúrgico dentro del que se estaba.

Con la reforma del Calendario se consiguió disminuir considerablemente el número de santos inscritos, por una parte, y, por otra, se incluyeron prácticamente la mayoría dentro de la categoría celebrativa inferior (memoria obligatoria o memoria libre) que, en principio, no obstaculizan el leccionario de la misa, la salmodia del *Oficio divino* o la lectura continua del oficio de lectura, de modo que el tiempo litúrgico que se estuviera celebrando mantendría su esencia al no verse totalmente interrumpido.

4. Con el paso del tiempo, se fueron inscribiendo en el Calendario Romano cada vez más santos hasta alcanzar, antes de la reforma postconciliar, unas trescientas fiestas (sin contar las conmemoraciones que se celebraban simultáneamente a otra fiesta), conteniendo el santoral más de cuatrocientos nombres (varios eran recordados en un mismo día).

La *Sacrosanctum Concilium* pidió que se mantuvieran solamente aquellos santos que eran importantes para toda la Iglesia, reservándose el resto para los calendarios particulares de las diócesis o familias religiosas⁹⁰.

⁸⁹ Cf. SC 108.

⁹⁰ Cf. SC 111.

Así, se incluyeron en el renovado santoral todos los apóstoles y evangelistas, los principales personajes neotestamentarios, los papas más destacados, todos los doctores de la Iglesia, los fundadores de las órdenes más representativas de la Iglesia, y otros santos (obispos, presbíteros, religiosos, laicos) influyentes en la historia de la Iglesia.

2. Marco teológico del Año Litúrgico y del Calendario

Concluimos nuestro estudio exponiendo el marco teológico donde se enmarca el Año Litúrgico y el Calendario para que el horizonte de nuestro trabajo esté más allá de los cambios que a este respecto conllevó la reforma litúrgica realizada por mandato del Concilio Vaticano II y seamos conscientes de que detrás de los mismos hay un trasfondo teológico.

Todos los tiempos que componen el Año Litúrgico, todas las celebraciones que discurren a lo largo del Calendario, no tienen otra intención que celebrar el misterio de Cristo, actualizando su obra salvífica. Él es, por tanto, como ahora expondremos, el origen, centro y meta del Año Litúrgico.

No obstante, dado que el culto a los santos puede percibirse como autónomo, consideramos necesario enmarcarlo en sus coordenadas teológicas para manifestar su subordinación a Cristo.

2.1. Cristo: origen, centro y meta del Año Litúrgico

El Año Litúrgico no es una sucesión de fiestas inconexas, que celebran unos acontecimientos inertes del pasado o una serie de ideas. El Año Litúrgico es una persona: Cristo. Así lo afirmó Pío XII en 1947 en la encíclica *Mediator Dei*: «est Christus ipse, qui in sua Ecclesia perseverat»⁹¹. De tal modo que a través del año es celebrada la obra salvífica de Cristo, cuyo culmen es la Pascua. Cristo es, por tanto, el fundamento del Año Litúrgico. Todas y cada una de las celebraciones inscritas en el Calendario tienen en Cristo su origen, como en su fuente, él mismo es su contenido y tienden a él, como a su fin.

El domingo, Pascua semanal, fue la única celebración de las comunida-

⁹¹ PIUS XII, *Litterae encyclicae de sacra liturgia «Mediator Dei» (20 novembris 1947)*, AAS 39 (1947) 580.

des cristianas en sus orígenes, siendo enriquecida poco tiempo después con la conmemoración anual de la Pascua. Sin embargo, la redención, aunque tiene su máxima expresión en la muerte y resurrección de Jesucristo, comienza con su nacimiento y no llegará a plenitud hasta su retorno glorioso. Por ello la Iglesia, con el paso del tiempo, fue desarrollando el misterio de Cristo instituyendo otras celebraciones y tiempos litúrgicos, como el Adviento, la Navidad, la Cuaresma... o el recuerdo de la Virgen María y los santos, inicialmente mártires, en quienes ya se ha hecho realidad la Pascua de Cristo.

La Iglesia, «conmemorando así los misterios de la Redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación»⁹².

Así, los acontecimientos de la vida histórica de Jesús que se recuerdan en el Año Litúrgico, no son simplemente unos ejemplos propuestos a los fieles para su meditación o para ser imitados piadosamente, sino que son signos eficaces de salvación realizados por Cristo para salvar a la humanidad y que en la celebración se hacen presentes, no en su materialidad histórica que pertenece al pasado, sino en su eficacia salvífica⁹³.

Que el Año Litúrgico sea la celebración de Cristo en sus misterios tiene como consecuencia que todos los tiempos que lo forman y todas las fiestas que lo integran deben tener su raíz en Jesucristo y deben igualmente conducir a él.

⁹² SC 102.

⁹³ Descubrimos tras estas afirmaciones de la encíclica *Mediator Dei* y de la constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* una huella del pensamiento de Odo Casel (1886-1948), el primer teólogo que ofreció una reflexión sobre la esencia del Año Litúrgico a la luz del misterio pascual [cf. O. CASEL, *El misterio del culto cristiano (Prisma 5)*, Dínor, San Sebastián 1953], para quien el Año Litúrgico es el mismo misterio de la salvación que Cristo revela progresivamente al mundo para que todo hombre pueda entrar en contacto con él. No obstante la *Sacrosanctum Concilium* no siguió literalmente el planteamiento de O. Casel ya que incluyó un matiz, *quoadmodo* (en cierto modo), para dejar claro que los misterios de la redención no vuelven a repetirse en cada celebración sino que se actualiza su poder salvífico. Un descripción de la doctrina sobre la ritualización de las acciones históricas salvíficas de Cristo en el Año Litúrgico se encuentra en M. AUGÉ, *Teología dell'anno liturgico*, en *L'anno liturgico: storia, teologia e celebrazione*, ed. A.J. Chupungco (Anàmnesis. Introduzione storico-teologica alla Liturgia 6), Marietti, Genova 21989, 31-34 y en I. OÑATIBIA, *La presencia de la obra redentora en el misterio del culto* (Cuadernos Phase 172), Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 2007, 105-129.

Triduo pascual

El Triduo pascual de la Pasión y Resurrección del Señor es el punto culminante de todo el Año Litúrgico, ya que la obra de la redención de los hombres y de la glorificación perfecta de Dios la ha cumplido Jesucristo principalmente por medio del misterio pascual, con el cual muriendo destruyó nuestra muerte y resucitando restauró la vida⁹⁴.

Tiempo pascual

El gozo de la resurrección se prolonga durante cincuenta días, como si de un único día se tratase, más aún, como un gran domingo, que concluyen con la celebración de la efusión del Espíritu Santo en la fiesta de Pentecostés⁹⁵.

Tiempo de Cuaresma

Para preparar la celebración de la Pascua, la Iglesia llama a la conversión durante el tiempo de Cuaresma invitando a la oración, el ayuno y la limosna para que así los fieles con el corazón limpio y espíritu renovado puedan seguir participando de la vida divina que recibieron en su bautismo, muriendo al hombre viejo.

Tiempo de Navidad

Después de la celebración anual de la Pascua, la Iglesia destaca la memoria del nacimiento del Señor y de sus primeras manifestaciones que se celebran en el tiempo de Navidad⁹⁶.

Tiempo de Adviento

El tiempo de Navidad está precedido del Adviento que, por una parte, prepara su celebración y, por otra, gracias al recuerdo de la primera venida del Hijo de Dios a los hombres, dirige a los fieles hacia la expectación de la segun-

⁹⁴ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 18.

⁹⁵ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 22.

⁹⁶ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 32.

da venida de Cristo al fin de los tiempos⁹⁷.

Tiempo ordinario

En los días del año que no pertenecen a ninguno de estos tiempos litúrgicos, no se celebra un aspecto peculiar del misterio de Cristo, sino que se recuerda el mismo misterio de Cristo en su plenitud⁹⁸. Esto se hace realidad, de modo particular, los domingos, Pascua semanal, donde la Iglesia hace presente la muerte y resurrección del Señor, que ha vencido al pecado y a la muerte abriéndonos las puertas de la vida divina⁹⁹.

Fiestas de la Virgen María y de los santos

No sólo los mencionados tiempos litúrgicos centran nuestra atención en Cristo, sino también las celebraciones de la Virgen María y de los santos. Ya que éstos no son sino una expresión de la santidad del Hijo de Dios manifestada en sus seguidores y, como en el próximo apartado explicaremos, al venerar a los santos, nuestra mirada se dirige al misterio pascual que se ha cumplido en ellos, que sufrieron con Cristo y fueron glorificados con él.

2.2. El culto a los santos

«Al celebrar el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo, propone a los fieles sus ejemplos, los cuales atraen a todos por Cristo al Padre y por los méritos de los mismos implora los beneficios divinos»¹⁰⁰. Este texto de la constitución conciliar sobre la liturgia *Sacrosanctum Concilium* nos ofrece las coordenadas teológicas que justifican el sentido del culto a los santos: dimensión cristológica –porque en ellos se ha cumplido el misterio pascual–, dimensión antropológica –porque se ofrecen como ejemplo para los fieles– y dimensión eclesiológica –porque interceden por nosotros ante Dios–.

⁹⁷ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 39.

⁹⁸ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 43.

⁹⁹ Cf. *Normae universales de Anno Liturgico et de Calendario* 4.

¹⁰⁰ SC 104.

Cumplimiento del misterio pascual

En el culto a los santos subyace, en primer lugar, una razón cristológica: venerar un santo significa reconocer que el misterio de la Pascua de Cristo se ha hecho realidad en uno de sus seguidores, significa reconocer el triunfo de Cristo en uno de los miembros de su cuerpo. Y es que «las fiestas de los santos proclaman las maravillas de Cristo en sus servidores»¹⁰¹. Por tanto en el santoral se celebra el único misterio de Cristo visto en sus frutos. En definitiva, Cristo es el protagonista.

Y, además, celebrar a los santos nos lleva también a dirigir la mirada hacia Cristo y su evangelio ya que éstos, en su existencia terrenal, dieron vida al mensaje de Jesús. «Il vangelo di Cristo rimane messaggio vivo per gli uomini di ogni tempo nella misura in cui si traduce in parola vissuta da parte dei santi di ogni generazione, uno spirito che anima l'esistenza in tutte le più diverse situazioni storiche e umane; altrimenti si ridurrebbe a un documento storico-letterario come tanti altri. Il "vangelo vivo" è quello che ogni cristiano continua a scrivere con la sua santità»¹⁰².

Ejemplos a imitar

En la veneración a los santos encontramos también una base antropológica.

Todos los creyentes están llamados a la santidad ya que su vida debe configurarse con Dios, el santo. Tal y como afirma la Escritura: «Sed santos, porque yo, el Señor, vuestro Dios, soy santo» (Lv 19,2). Ahora bien, no es fácil hacer realidad este proyecto de vida; no es fácil vivir plenamente conforme a la condición de bautizados y «estimar todo como pérdida comparado con la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús» (Flp 3,8).

Aquellos cristianos que conseguían hacer realidad esto en su vida y que incluso llegaban a derramar su sangre por la fe que profesaban, eran presentados como modelos a imitar para el resto de cristianos. El culto a los santos es, pues, una manera de ofrecer un ejemplo real de alguien que ha vivido con radicalidad el seguimiento de Cristo. Presentar creyentes que han vivido de

¹⁰¹ SC 111.

¹⁰² D. Mosso, *Aspetti teologici e problemi pastorali del culto dei santi*: Rivista Liturgica 55 (1978) 341.

modo ejemplar su configuración con Cristo es un estímulo y una ayuda para que también otros cristianos vivan su fe plenamente¹⁰³. De esta manera se manifiesta que el mensaje evangélico no es un ideal inalcanzable sino que ha cobrado vida en multitud de cristianos.

Además, en los primeros siglos de la historia de la Iglesia, cuando las persecuciones eran frecuentes, las gestas de los mártires servían a los cristianos como preparación para afrontar circunstancias semejantes¹⁰⁴.

Ahora bien, hay que tener muy presente que «imitare un santo non significa ne “copiarlo” ne “idealizzarlo”; significa interpretare l'originalità del santo nella propria vita; significa far rivivere la sua particolare esperienza evangelica (carisma) donata e riconosciuta per il benessere attuale della Chiesa»¹⁰⁵.

Intercesores ante Dios

En tercer lugar, la Iglesia tributa culto a los santos para que ellos, que «habiendo ya alcanzado la salvación eterna, cantan la perfecta alabanza a Dios en el cielo»¹⁰⁶, intercedan ante el Padre por sus hijos que todavía peregrinan hacia la patria definitiva.

De esta manera se manifiesta la comunión entre dos realidades existenciales de la misma y única Iglesia. El culto a los santos es, por tanto, un signo de comunión eclesial¹⁰⁷, «una manifestazione interna della comunione ecclesiale che trascende in Cristo le barriere del tempo e della morte»¹⁰⁸. Es la eclesiología la que aflora en este tercer y último rasgo de la veneración a los santos.

Ahora bien, al dar culto a los santos no hay que olvidar que el culto está dirigido única y exclusivamente a Dios. Ellos son intercesores. Y que, por tanto, el culto a los santos solo tendrá sentido siempre y cuando tenga como destinatario a Dios, esto es, no se considere como un «fine a se stesso, perché i

¹⁰³ Cf. LG 49-50.

¹⁰⁴ Cf. M. AUGÉ, *Le feste del Signore, della Madre di Dio e dei santi*, en *L'anno liturgico*, ed. Chupungco, 249.

¹⁰⁵ F. PELOSO, *Il culto dei santi oggi*: Ephemerides Liturgicae 105 (1991) 255-256.

¹⁰⁶ SC 104.

¹⁰⁷ Cf. LG 50.

¹⁰⁸ Mosso, *Aspetti teologici*, 342.

santi stessi non sono tali se non in rapporto a Dio, per la comunione che li lega e li fa partecipi della sua santità, della sua vita e della sua beatitudine»¹⁰⁹.

Los cristianos de Esmirna eran conscientes de esto y así lo expresaron en la carta sobre el martirio de su obispo S. Policarpo, acaecido en el año 155 o 156: «A Cristo le adoramos como a Hijo de Dios que es; pero a los mártires les tributamos con toda justicia el homenaje de nuestro afecto como a discípulos e imitadores del Señor, por el amor insuperable que mostraron a su rey y maestro»¹¹⁰.

S. Agustín, en el tratado contra Fausto, escrito en torno al año 400, precisa cómo debe ser el culto a los mártires: «El pueblo cristiano celebra unido en solemnidad religiosa las memorias de los mártires, para estimular su imitación, asociarse a sus méritos y ayudarse con sus oraciones, de tal modo, sin embargo, que no levantamos altares a ningún mártir, sino al Dios de los mártires. En efecto, ¿qué sacerdote, oficiando al altar en los lugares en que reposan los cuerpos de los santos dijo alguna vez: “Te ofrecemos a ti, Pedro, Pablo o Cipriano”? Lo que se ofrece, se ofrece a Dios que coronó a los mártires, en las memorias de aquéllos a quienes coronó, a fin de que el mismo lugar sirva de exhortación y provoque un mayor afecto, que estimule el amor hacia aquéllos a quienes podemos imitar, y hacia aquél con cuya ayuda lo podemos ... Con aquel culto que en griego se llama *latria*, pero en latín no puede expresarse con una única palabra, puesto que significa propiamente cierta servidumbre debida únicamente a la divinidad, sólo rendimos culto, y enseñamos que deba rendirse, al único Dios»¹¹¹.

El *Código de Derecho Canónico*, del año 1917, en el canon 1255 §1, diferenciaba entre el culto ofrecido a Dios y el destinado a la Virgen y a los santos: «Sanctissimae Trinitati, singulis eiusdem Personis, Christo Domino, etiam sub speciebus sacramentalibus, debetur cultus latriae; Beatae Mariae Virgini cultus

¹⁰⁹ Mosso, *Aspetti teologici*, 338.

¹¹⁰ ECCLESIA SMYRNEENSIS, *Epistula de martyrio S. Polycarpi* 18, en *Martyrium Polycarpi. Ein literairkritische Studie*, ed. B. Dehandschutter (Bibliotheca Ephemeridum Theologicarum Lovaniensium 52), Universitaire pers Louven, Louven 1979, 125. La traducción está tomada de *Padres apostólicos*, ed. D. Ruiz Bueno (BAC Normal 65), La Editorial Católica, Madrid 1979, 685.

¹¹¹ AUGUSTINUS, *Contra Faustum Manichaeum* 20, 21, ed I. Zycha (CSEL 25), Tempsky, Wien 1891, 562. La traducción está tomada de *Obras completas de san Agustín* 31, ed. P. de Luis (BAC Normal 529), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1993, 462-463.

hyperduliae; aliis cum Christo in caelo regnantibus cultus duliae». Así, *latría*, *hiperdulia* y *dulia* serían los tres tipos de culto, para distinguir la santidad de Dios, la de la Virgen y la de los santos.

Y la constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* del Concilio Vaticano II, al hablar de la relación entre la Iglesia peregrina y la Iglesia celestial, también expresó quién era el verdadero destinatario del culto: «todo genuino testimonio de amor ofrecido por nosotros a los bienaventurados, por su misma naturaleza, se dirige y termina en Cristo, que es la “corona de todos los santos”, y por él a Dios, que es admirable en sus santos y en ellos es glorificado»¹¹².

Sin embargo, en la práctica, esto no ha estado claro en la historia de la Iglesia. El hecho de que S. Agustín, en el siglo V, aclare que el culto se reserva a Dios nos hace deducir que comenzaba ya a desdibujarse el verdadero sentido de la veneración de los santos. Parece ser que ya entonces los fieles dirigían sus oraciones a los santos no como intercesores sino como destinatarios, pidiendo a un santo en lugar de a Dios por medio de ese santo. La difusión de las reliquias que se dio en la Edad Media sirvió para que el culto a los santos alcanzara un mayor auge, incluso a veces se les dio un valor mágico. Tampoco ayudó la religiosidad popular que muchas veces tenía más como protagonistas a los santos que a Dios. Debemos ser conscientes de que al pueblo llano le resultaba más cercana la vida y gestas de un santo que la teología encerrada en los misterios de Cristo. Todo ello provocó el aumento de fiestas del Calendario. De modo que los santos, en lugar de ayudar a celebrar el misterio de Cristo, lo obstaculizaban.

S. Pío V corrigió esta inflación, al acometer la reforma litúrgica iniciada por el Concilio de Trento. Pero, con el paso del tiempo, el santoral volvió a aumentar asfixiando nuevamente al ciclo temporal y a la celebración del domingo. De modo que fue necesaria una nueva reforma en la segunda mitad del siglo XX, solicitada por el Concilio Vaticano II y llevada a cabo por el Papa Pablo VI.

Comprendido el culto a los santos en esta triple dimensión, vemos cómo no se presenta de modo autónomo en la liturgia de la Iglesia sino vinculado a Jesucristo, para que la veneración de los santos parta y culmine en él, cuya

¹¹² LG 50.

Pascua ya se ha realizado en ellos¹¹³, y nos ayude a luchar sin desfallecer en la carrera y alcancemos, como ellos, la corona de gloria que no se marchita¹¹⁴, en la Jerusalén celeste donde eternamente alaba a Dios la asamblea festiva de todos los santos¹¹⁵.

JOSÉ ANTONIO GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA
Facultad de Teología. Vitoria-Gasteiz

RESUMEN

El presente artículo, continuando con el estudio del Año Litúrgico y del Calendario Romano iniciado en el número precedente de la revista, ofrece un análisis y estudio del Año litúrgico y del Calendario Romano promulgados por el papa Pablo VI en 1969.

ABSTRACT

In this article, in which we continue the analysis of the Liturgical year and the Roman Calendar initiated in the previous number of this journal, we analyse and comment on the Liturgical year and Roman Calendar promulgated by Pope Paul VI en 1969.

¹¹³ Cf. SC 111.

¹¹⁴ Cf. «Praefatio I de sanctis», en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 551.

¹¹⁵ Cf. «Praefatio sollemnitatis omnium sanctorum (1 novembris)», en *Missale Romanum. Editio typica tertia*, 857.